



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 607

Bogotá, D. C., viernes, 17 de agosto de 2018

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 54 de la sesión ordinaria del día miércoles 18 de abril de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena Báez Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blal Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realce Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virguez Piraquive Manuel Antonio

Dejan de asistir con excusa, los honorables Senadores

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 18.IV.2017.

Bogotá D.C., 24 de Abril de 2018

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 FORMADO POR: *Mónica Pineda*
 FECHA: 24 - 04 - 2018
 HORA: 3:59
 DIA: 2 Torcj
 01114

Doctor:
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente del Senado
 Congreso De la República
 Ciudad

Apreciado Doctor:

Por medio de la presente me permito remitir la incapacidad médica por uno (1) día expedida por el médico del Senado para que sea tenida en cuenta en la Plenaria.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

Ángel Custodio Cabrera Báez
ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
 Senador

C.C. Secretaria General

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2018 04 18
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: *CABRERA* 2do. APELLIDO: *BÁEZ* NOMBRES: *ÁNGEL CUSTODIO*

IDENTIFICACIÓN: *14 289 239*

DIAGNOSTICO: *Excesiva actividad y ansiedad*

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 04 Día 18

DIAS DE INCAPACIDAD: *01* (en letras) *1* (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de la Protección Social

PRESIDENCIA
Resolución No. *013* De 17 ABR. 2018

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada"

EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno del Congreso, El Presidente del Senado de la República, dentro de sus funciones, está la de presidir la respectiva Corporación la cual deberá optar por las decisiones y medidas necesarias, y procedentes para la organización interna, en orden de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el Reglamento del Congreso de la República el Senado y la Cámara de Representantes, estipula que al no existir disposición alguna en este para dar aplicación en la corporación -ley 5 de 1992-, se debe acudir a las normas generales que regulen, casos, materias o procedimientos semejantes y en su defecto, la jurisprudencia o a la doctrina constitucional.

Que los artículos 2.2.5.10.4, / 5 del Decreto 1083 de 2015 establece cuando es viable, durante qué tiempo y quien debe otorgar la licencia ordinaria no remunerada, cuando no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito. Será la autoridad competente quien a su juicio decidirá sobre la oportunidad de concederla.

Que las licencias ordinarias no remuneradas podrán ser otorgada hasta por sesenta (60) días al año y que el honorable Senador de la República doctor ARTURO GHAR CHALJUB, mediante oficio de marzo 15 de 2018, se dirigió ante el Señor Presidente de la Corporación con el fin de solicitar se sirviera autorizar licencia ordinaria no remunerada a partir del día 17 de abril hasta el día 24 de mayo del año en curso inclusive.

PRESIDENCIA
Resolución No. *013* De 17 ABR. 2018

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Honorable Senador de la República, ARTURO GHAR CHALJUB, por el periodo comprendido entre el día 17 de abril al 24 de mayo del 2018 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese de la presente decisión al Honorable Senador Char Chaljub, a la Dirección General Administrativa y a la Sección de Relatoría, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución sirve de excusa válida para que el Honorable Senador se ausente de la Sesiones Ordinarias de la Plenaria del Senado durante este periodo, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 90 de la ley 5 de 1992.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. - art 75 ley 1437 de 2011 -

ARTÍCULO QUINTO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los 17 ABR. 2018

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Propuesto: Sergio Antonio Escobar Jimeno.
Revisó: Gregorio Eljach Pacheco.

ASUNTO LA DEPOSICIÓN

PRESIDENCIA SENADO DE LA REPUBLICA

PRE-CS-987-2018
Bogotá D.C., Abril 19 de 2018

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado 1028

DE: Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Remisión solicitud de EXCUSA suscrita por el Senador BERNABE CELIS CARRILLO

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, me permito remitir a su despacho la excusa presentada por el Senador BERNABE CELIS CARRILLO, quien por razones de índole familiar no pudo asistir a la sesión plenaria del día miércoles 18 de Abril.

El Señor Presidente del Senado solicita tramitar esta EXCUSA de acuerdo con las normas vigentes teniendo en cuenta que el Senador deberá aportar los documentos escritos respectivos que justifiquen la ausencia de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones No. 132 de 2014 y la Circular interna No. 01 del 10 de mayo de 2016.

Julio César Rodas Monsalve
JULIO CESAR RODAS MONSALVE
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado

Asesor: Tómas Aguirre, Pamela Luzano I. Secretaria Privada
Revisó: Julio Rodas, Asesor Presidencia
Propuso: Julio Rodas, Asesor Presidencia

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR *Ana María*

FECHA 18-04-2018

HORA 2:37

26003

Bernabe Celis Carrillo
Senador de la República de Colombia

Bogotá D.C., 18 de abril de 2018

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Bogotá

Respetado Presidente:

De la manera más atenta me permito informar la imposibilidad de asistir a la sesión Plenaria del día miércoles 18 de abril del año en curso, por motivo familiar.

Por la atención anticipo mis agradecimientos.

Bernabe Celis Carrillo
BERNABE CELIS CARRILLO
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

18 ABR 2018

RECIBE: *Julio Rodas*

HORA: 2:30 APLICADO No. 16008

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 142 De **11 ABR. 2018**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 09 de abril de 2018, el Honorable Senador MAURICIO DELGADO MARTINEZ, solicita permiso remunerado para los días 17 y 18 de abril de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado 11 de abril de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador MAURICIO DELGADO MARTINEZ, lo anterior con el fin de atender asuntos personales, por los días 17 y 18 de abril de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador MAURICIO DELGADO MARTINEZ, lo anterior con el fin de atender asuntos personales, por los días 17 y 18 de abril de 2018.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ACQUIVINE LA DEPENDENCIA

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 142 De **11 ABR. 2018**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador MAURICIO DELGADO MARTINEZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **11 ABR. 2018**

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Pasa De la Rosa Henao
Revist. Sergio Antonio Espinosa Jiménez

PRESIDENCIA
SENADO DE LA REPUBLICA

PRE-CS-1018-2018
Bogotá D.C., Abril 24 de 2018

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado

DE: Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Remisión solicitud de EXCUSA suscrita por el Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, me permito remitir a su despacho la certificación del Secretario General del Parlamento Andino sobre la participación del Senador Luis Fernando Duque García en el periodo de sesiones que se llevó a cabo entre los días 17 al 19 de Abril del presente año.

El Señor Presidente del Senado solicita tramitar esta EXCUSA a las sesiones plenarias del Senado Duque, de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016.

Julio César Rodas Monsalve
JULIO CESAR RODAS MONSALVE
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado

Anexo 1 folio
Agrupó: Pamela Lozano I, Secretaria Privada
Revisó: Julio Rodas / Pedro Mendivil Asesor Presidencia
Proyectó: Julio Rodas, Asesor Presidencia

01112

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
BOGOTÁ, D.C. - 2018
24-04-2018
11:25
3 folios
(3 folios)

Luis Fernando Duque García
Senador de la República

Bogotá D.C., 22 de abril de 2018.

H. Senador
EFRAIN CEPEDA
Presidente
Senado de la República de Colombia
E.S.D.

SENAO DE LA REPUBLICA
Oficina de Bienes y Archivos
Recepción de Correspondencia Esterna
23 ABR 2018
8424
Estando de: 13:10
Hora: 13:10

Apreciado Presidente,

Con atento saludo, en mi calidad de Miembro del Parlamento Andino, atentamente me permito enviar certificación suscrita por el Secretario General del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chilingua, por medio de consta que participé en el Periodo Ordinario De Sesiones Parlamento Andino.

Lo anterior con el propósito que sea excusada mi inasistencia a la sesión plenaria del miércoles, 19 de abril del año en curso.

En anexo remito la certificación.

Sin otro particular, me suscribo agradeciendo su atención.
Cordialmente,

Luis Fernando Duque García
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
Senador de la República

RECEBIDO
23 ABR 2018
HORA: 2:28 PM ESTADADO No. 6738

c.c: Doctor, Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República.

Anexo lo anunciado a un (1) folio.

PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA**, en su calidad de Parlamentario Andino por la República de Colombia y en cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento General, fue convocado y participó en el Periodo de Sesiones que se llevó a cabo entre el 17 y el 19 de abril del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.

Atentamente,
Dr. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
 Secretario General

Parlamento Andino Nit: 860529371-1

OFICINA CENTRAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Calle Juan de los Rios No. 662
 Edificio Escompuer - Piso 9
 Teléfono: (571) 228 8000
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C.-Colombia

OFICINAS NACIONALES

ECUADOR
 Calle Juan de los Rios No. 662
 Edificio Escompuer - Piso 2
 Teléfono: (5912) 214 4995
 L4 P4c

CHILE
 Carrera de O'Higgins
 Avda. Pedro Montt 94
 Teléfono: (562) 2505817 / 80
 Telesiglo

PERU
 Jr. Huáscar No. 308 03 207
 Edificio Luis Alberto Sánchez
 Teléfono: (511) 311 7758
 Lima

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOECER

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la Republica
 Despacho

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *Marta Roldán*
 FECHA: 26-04-2018
 HORA: 10:19
C. Prieto
 0124

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito manifestar que el H. Senador Mario Alberto Fernández Alcoecer, no pudo estar presente en las sesiones de plenaria los días de 17 y 18 de abril del 2018, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,
Estefanía Vidales Prieto
 Katorjé Estefanía Vidales Prieto
 Funcionaria UTL

FUNDACION SANTA TERESITA
 Carrera 20 No. 13 - 47 Barrio Ford
 teléfonos. 276 13 00 - 276 13 42
 Sincelejo, Sucre

ENTIDAD BAJO VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

NIT: 823005039-5

FECHA: 16/04 DE 2018

NOMBRE: Mario Alberto Fernandez Alcoecer

Se extiende Incapacidad por el termino de 72 horas a partir de la fecha, con IDX:
 Rinofaringitis Aguda + Tabe (Respirado común)
 (16, 17 y 18 de abril / 18 inclusive)

[Firma]

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
 RECEPTARIO CONSULTORIO MEDICO
 SENADO DE LA REPUBLICA

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

CODIGO: TH-163
 VERSION: 01
 FECHA DE APROBACIÓN:
 2018/04/08

Fecha: 14.18.2018.
 Nombre: Nora Carolina Duque, C.C. 34570931

S.S.

Cuadriplo: Fue examinada clinicamente también por parte H.T.A.
 Se recomendó descanso médico por 72h. (veintidós horas)

[Firma]

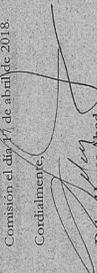
CQU- CS-0456-2018
 Bogotá, D.C., 18 de abril de 2018

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la Republica

Asunto: envío excusa honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Comedidamente me permito hacer llegar a usted, la excusa presentada por el honorable Senador **Lidio Arturo García Turbay**, por la manifiesta a la sesión realizada por esta Comisión el día 17 de abril de 2018.

Cordialmente,


Lidio Arturo García Turbay
 Secretario General

Propiedad Julia G.

SERVIDOR DE LA REPUBLICA
 Unidad de Bienes e Ingresos
 Unidad de Correspondencia Externa
 Recepción en Correspondencia Externa
 18 ABR 2018
 Realizado No. **8074**
 Hora: **1023**

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR **MARCELA REINA BELTRAN**
 FECHA **20-04-2018**
 HORA **12:32**

Doctora
Dely Rosario Hoyos Abad
 Secretaria
 Comisión Quinta Constitucional Permanente
 Senado de la Republica
 Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

De forma comedida y atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusa médica para la sesión de comisión programada para el día 17 de abril calendario.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador de la Republica

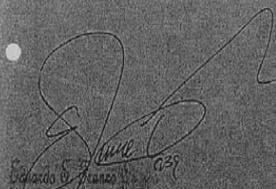
Fundación Universitaria San Martín
 Médico General
 RM 6130

Fecha: **17/04/2018** 78 547 946

Nombre **Lidio Arturo García Turbay**

Rx: **Catresas inapetencia por 24 horas, es patir de la faldas y paciente en cuadro clínico de temperatura elevada, malestar general, dolor de garganta, congestión nasal, se ordena tratamiento: Múltiple y recomendados según el**

Rx: 3 Propamizol


Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General

GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República
 Bogotá D.C., Abril 23 de 2018

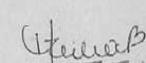
Señor Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E.S.D.

REF. EXCUSA 17 y 18 de Abril de 2018

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO**, presento certificación del Secretario General del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chilinguina Mazón, por su no a la sesión de la Plenaria, programada para el día 17 y 18 de Abril de 2018.

Cordialmente,


MARCELA REINA BELTRAN
 Asesora U.T.L.
 Oficina del H.S., GERMAN HOYOS GIRALDO

Anexo: lo anunciado en 1 folio

CC. Dra. Doll Adenis Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoria

SERVIDOR DE LA REPUBLICA
 Unidad de Bienes e Ingresos
 Unidad de Correspondencia Externa
 Recepción en Correspondencia Externa
 23 ABR 2018
 Realizado No. **8430**
 Hora:

PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Senador **GERMÁN DARÍO HOYOS**, en su calidad de Parlamentario Andino por la República de Colombia y en cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento General, fue convocado y participó en el Período de Sesiones que se llevó a cabo entre el 17 y el 19 de abril del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.

Atentamente,
Dr. EDUARDO CHILQUIINGA MAZÓN
 Secretario General

Parlamento Andino Nit 860529371-1

OFICINA CENTRAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Av. 14 No. 78A, #1 Piso 9
 PBX: (571) 256 9300
 www.parlamentoandino.org
 Bogotá D.C. - Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
 Calle Julio No. 684
 Edificio Excmopol (Piso 2)
 Teléfono: (591) 214 4075
 La Paz

COLOMBIA
 Cámara de Diputados
 Av. Pedro María Ballester
 Teléfono: (571) 2554817/80
 Villavieja

ECUADOR
 El Sol No. 39-279 y
 Av. César Villarreal
 Teléfono: (592) 219 2933 / 56
 Quito

PERÚ
 J. Huallaga No. 256 Cr. 207
 Edificio Los Alamos Saneador
 Teléfono: (51) 511 7788
 Lima

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 156 De 18 ABR. 2018

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1960 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 17 de abril de 2018, el Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**, solicita permiso para el día 18 de abril de 2018, lo anterior con el fin de asistir al Congreso Nacional que se realizará en la ciudad de Cartagena con la presencia de varios integrantes del Gobierno Nacional.

Que mediante oficio radicado el 18 de abril de 2018, el Asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**, lo anterior con el fin de asistir el día 18 de abril de 2018 al Congreso Nacional de Municipios organizado por la Federación Colombiana de Municipios.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** por el día 18 de abril de 2018, lo anterior con el fin de asistir al Congreso Nacional de Municipios organizado por la Federación Colombiana de Municipios a realizarse en la ciudad de Cartagena.

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 156 De 18 ABR. 2018

Sin que el mismo ocasión gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provvedimento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y el Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 ABR. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Meno
 Revisó: Sergio Antonio Becerra Jaimes

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 165 De 18 ABR. 2018

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1960 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 13 de abril de 2018, el Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, solicita permiso para asistir a la invitación al encuentro Nacional de Municipios, que se realizará en el centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala de la ciudad de Cartagena de Indias, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018.

Que mediante oficio radicado el 13 de abril de 2018, El Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, lo anterior con el fin de atender la invitación al encuentro Nacional de Municipios, que se realizará en el centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala de la ciudad de Cartagena de Indias, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, lo anterior con el fin de atender la invitación al encuentro Nacional de Municipios, que se realizará en el centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala de la ciudad de Cartagena de Indias, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018.

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 195 De **18 ABR. 2018**

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **JORGE HERNÁNDO PEDRAZA**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los **18 ABR. 2018**

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zúccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

Comisión Séptima Constitucional Permanente

(15)

Bogotá D.C., 17 de abril de 2018

PARA: DOCTOS. GREGORIO ELJACH PACHECO, SECRETARIO GENERAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL (ARTÍCULOS 3º Y 4º RESOLUCIÓN No.132 DE FEBRERO 25 DE 2014).

DE: JESUS MARIA ESPANA VERGARA, SECRETARIO GENERAL COMISION SEPTIMA DEL SENADO.

ASUNTO: ENVIO EXCUSAS. LEGISLATURA 2017-2018

1021

Respetado Doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes y dando cumplimiento a la Resolución No. 132 del 25 de febrero de 2014, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la Republica y a lo estipulado en el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia, se le informa de la autorización de los Honorables Senadores, en esta Cámara Legislativa que dejaron de asistir a las siguientes sesiones:

L. HONORABLE SENADORA: YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS.

EXCUSA: INCAPACITACION MEDICA. 10 DIAS DE FOLGORO. 08/08/18

FOLGORO: 003 0021

SESION DE FECHA: DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2018 (DECRETADO EN)

ACTA No. 35

Por su gentil atención a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

Jesús María España Vergara
JESUS MARIA ESPANA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISION SEPTIMA DEL SENADO
H. Senado de la Republica

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
BOGOTÁ, D.C. 17 DE ABRIL DE 2018
20-4-18
9.1600

Comisión Séptima Constitucional Permanente

(16)

RELACION DE SENADORES NO ASISTENTES
A LAS SESIONES DE FECHAS:

DIECISIETE (17) DE ABRIL DE (2018)
ACTA No. 35

NOMBRE SENADOR (A)	CON EXCUSA	SIN EXCUSA
H.S. YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS.	X	

Se expidió en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2018.

Jesús María España Vergara
JESÚS MARIA ESPANA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISION SEPTIMA
H. Senado de la Republica

Anexo: Lo anunciado en (02) folio (s).

Proyectó: María Teresa Reina Alvarez
Revisó: Jesús María España Vergara
Aprobó: Jesús María España Vergara

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 271 de la Ley 5ª de 1992 y a lo ordenado por la Mesa Directiva del Senado según Resolución No. 132 del 25 de Febrero de 2014.

YAMINA PESTANA ROJAS
Senadora de la República

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2018.

Señor
JESUS MARIA ESPANA
Secretario General
Comisión Séptima
Senado de la República
Ciudad

Señor Secretario:

Por instrucciones de la Senadora YAMINA PESTANA ROJAS, remito a usted copia de la incapacidad médica en el cual se le autorizan diez (10) días de incapacidad médica, por lo cual solicito se le excuse de asistir a las sesiones programadas durante los días de su ausencia.

Cordialmente,

Maribel Gurtavita Osorio
MARIBEL GURTAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

Anexo: Lo anunciado

Jesús María España Vergara
10-04-2018
As 11 am
JEB

Clínica del Country

INCAPACIDAD MEDICA

No. 102
Tipo y N° Documento
CEDULA 50880946

Teléfono

Fecha: 09-abr-2018

Nombre y Apellidos
YAMINI DEL CARMEN PEÑANA ROJAS

Empresa donde Trabaja

Ocupación
Otros Profesionales y Tecnicos

Diagnóstico
Código: J350

Origen de la Incapacidad
Enfermedad general

Fecha de Inicio
09/04/2018

Fecha de finalización
18/04/2018

Observaciones
POP-AMIDHELECTROMIA . INCAPACIDAD MEDICA AMBULATORIA

Tipo
Hospitalaria - Primera Vez

Días
10 (diez)

Firma Paciente
Doc N° CEDULA-50880946

DOCTOR: LUIS JORGE MOTA PERDIGON
Reg. Médico: 79159138
Especialidad: Otorrinolaringología

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 149 De 17 ABR. 2018

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tickets aéreos cuando estos lo requieran.

Que mediante oficio fechado el 17 de abril de 2018, el asistente de Unidad de Trabajo Legislativo JENNIFER CARVAJAL VENEGAS, siguiendo las instrucciones del Congresista JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, solicita se le autorice la ausencia a la Corporación del 17 al 20 de abril de 2018, toda vez que el Senador Restrepo en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, está invitado a participar en las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo en las Instalaciones de la Sede Central del Parlamento Andino en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Que mediante oficio radicado el 17 de abril de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, con el fin de a participar en las sesiones reglamentarias en la ciudad de Bogotá, a partir del 17 al 20 de abril de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, con el fin de a participar en las sesiones reglamentarias en la ciudad de Bogotá, a partir del 17 al 20 de abril de 2018.

Sin que al mismo ocasionen gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 149 De 17 ABR. 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia evidencianse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acrodiación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anaxar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 ABR. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

H. S. MILTON RODRIGUEZ SARMIENTO

Bogotá, Abril 18 de 2018

DOCTOR
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de La Republica

Por medio de la presente me permito solicitarles se sirvan excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día 18 de abril de 2018. Lo anterior por razones de salud.

Anexo la Incapacidad médica respectiva.

Cordial saludo,

MILTON A. RODRIGUEZ SARMIENTO
H. Sehador de La República

3. **Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Karen Violette Cure Corcione, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Carlos Abraham Jiménez López, José Ignacio Mesa Betancur, Ciro Fernández Núñez, José Luis Pérez Oyuela, Eloy Chichi Quintero Romero, Antonio Restrepo Salazar, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jaír Arango Torres, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Gloria Betty Zorro Africano, Hernando José Padauí Álvarez* y siguen firmas ilegibles.

* * *

4. **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington D. C, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

5. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

6. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexander López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amin Scaff, Alexander López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

* * *

7. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadya Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar* y *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Édward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano*

Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.

* * *

8. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la *Alergología Clínica*, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

9. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, José Alfredo Gnecco Zuleta, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Olga Lucía Suárez Mira* (Coordinadores), *Iván Duque Márquez* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

* * *

10. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el *Código de Infancia y Adolescencia* y el *Reglamento Nacional Taurino* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández*, *Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero* y *Oscar Ospina Quintero*.

* * *

11. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “*El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia civil, comercial y administrativa*”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

* * *

12. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

13. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez y Orlando Castañeda Serrano.*

* * *

14. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, y Rosmery Martínez Rosales.*

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanny González García, Oscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello.*

* * *

15. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado, *por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blal Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya y Segundo Senén Niño Avendaño.*

* * *

16. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, *por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay*

(Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez y Edinson Delgado Ruiz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

* * *

17. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño.*

* * *

18. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar,* Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría.*

* * *

19. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, *por medio del cual se aprueba el Convenio 183 Sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

20. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

21. Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la *Economía Colaborativa Digital (ECD)* en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorable Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

* * *

22. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

23. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidia Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Oscar Ospina* y *Siguen Firmes Ilegibles*.

* * *

24. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la *Política Criminal y Penitenciaria en Colombia* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez*, *Lina María Barrera Rueda*, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Arturo Yepes Álzate*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Álvaro López Gil*, *José Elver Herrera*, *José Neftalí Santos Ramírez* y *siguen firmas ilegibles*.

25. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

26. Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena *Manuel Quintín Lame Chantre* al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2017.

Autores: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

27. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

28. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 149 Sobre el Personal de Enfermería*”, por la 63 reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

29. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (Autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

30. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones*”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leónidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

31. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial*”

entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Iván Leónidas Name Vásquez y Nidia Marcela Osorio Salgado.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 632 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1121 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 119 de 2018.

Autores: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

32. Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara, por el cual se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las Festividades de la Fe en Jesús Nazareno en la Semana Santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 531 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 939 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1163 de 2017.

Autor: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaña*.

* * *

33. Proyecto de ley número 260 de 2017 Senado, 188 de 2016 Cámara, por medio de la cual se asocia a la conmemoración de los doscientos (200) años de vida administrativa del municipio de Guarne – Antioquia, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 941 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 872 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 110 de 2018.

Autores: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

34. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro

de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 627 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 748 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 145 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, el siguiente punto es anuncio de proyectos de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día miércoles 18 de abril de 2018.

Con informe de conciliación y fe de erratas:

- **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Con texto rehecho corregido:

Sentencia C-633 de 2016

- **Texto Rehecho del Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el fondo de fomento paraafiscal fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de fomento fiquero y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan otras disposiciones para celebrar sus aportes a la República.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 260 de 2017 Senado, 188 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se asocia a la conmemoración de los doscientos (200) años de vida administrativa del municipio de Guarne – Antioquia, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara**, por el cual se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las festividades de la Fe en Jesús

Nazareno en la Semana Santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena Manuel Quintín Lame Chantre al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D. C, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Están leídos todos los proyectos para anunciar señor Presidente y se deja constancia de la presencia del Senador Roberto Gerlén, quien no puede registrarse electrónicamente.

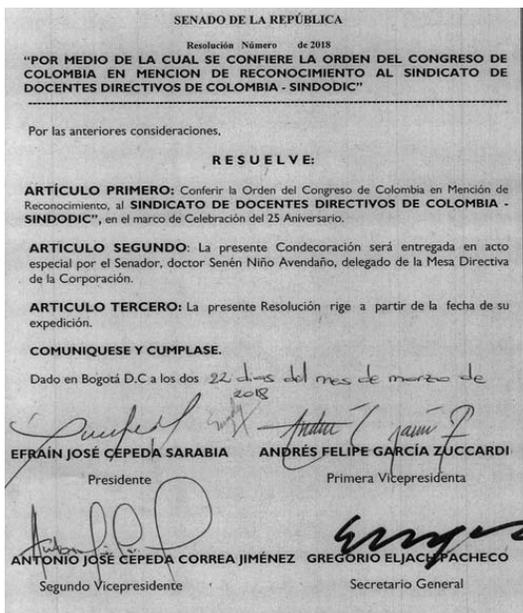
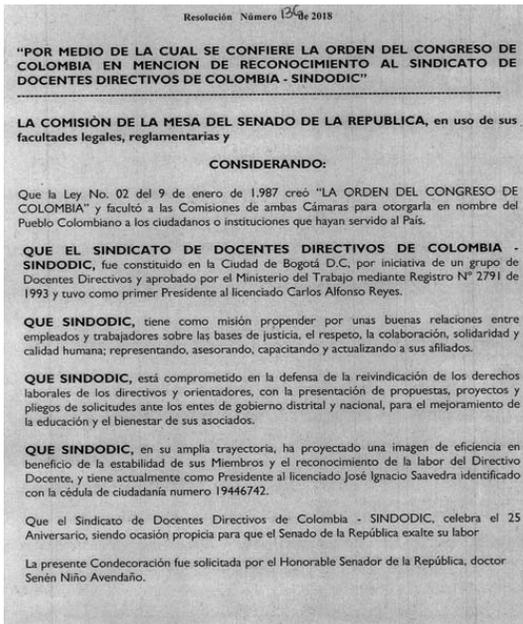
Por Secretaría se informe que se ha registrado el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para llevar a cabo el acto de condecoración al Sindicato de Docentes (Sindodic) que está programada para el día de hoy y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia.

El maestro de Ceremonias Armando Mahecha Martínez, da lectura a la Resolución número 136 de 2018, por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en mención

de reconocimiento al Sindicato de Docentes Directivos de Colombia (Sindodic).



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

En primer lugar, quiero expresar mi saludo al señor Presidente del Senado de la República y a cada uno de los honorables Senadores y Senadoras. De igual manera, a los colombianos y

colombianas que nos escuchan y nos ven a esta hora.

Apreciados compañeros, representantes del Sindicato de Docentes Directivos de Colombia Sindodic, José Ignacio Saavedra Pardo, Presidente; Manuel Ricardo Guevara Ávila, Vicepresidente; Juan Antonio Rodríguez Beltrán, Secretario General; Gloria Cecilia Pérez Ortiz, Secretaria de comunicaciones; Lucy Esperanza Madariaga Rosas, Tesorera; Jorge Alfonso Pérez Gutiérrez, Fiscal; Julián Eduardo Prieto Martínez, Secretario de asuntos laborales; Hernando Martínez Niño, Secretario de asuntos pedagógicos y de educación sindical; Rodrigo Ramírez Bermúdez, Secretario de participación y de relaciones Intersindicales.

Como educador y Senador de la República, para mí es un honor exaltar, reconocer y conmemorar los 25 años de existencia del Sindicato de Docentes Directivos de Colombia Sindodic, fundado el 14 de abril de 1993, momento en que se tramitaba en el Congreso de la República la norma más concertada, e importante que se ha aprobado en los últimos tiempos la Ley General de Educación tan mutilada, golpeada y violada por el Gobierno nacional y los entes territoriales certificados.

La irrupción de Sindodic, en el mundo sindical, se ha constituido en un bastión de enorme importancia en la defensa de la educación pública y la reivindicación de los derechos sindicales y profesionales de docentes directivos, así lo demuestra la labor desarrollada por esta organización, que permitió la reconquista del derecho a percibir, la totalidad del salario por parte de los docentes directivos, elegidos como dirigentes sindicales.

El consejo de Estado, con ponencia del Magistrado Germán Bula Escobar, el 2 de diciembre del 2015, produjo concepto favorable a la lucha desarrollada por Sindodic, mediante la negociación de sendos pliegos de peticiones con el Ministerio de Educación Nacional y que arrojó como resultado entre otros, la expedición de la Directiva 019 del 8 de julio del 2013: Por la cual se prohíbe a los gobernadores, alcaldes y secretarios de educación efectuar descuentos al salario de los docentes directivos que se encuentre en permiso sindical.

Reconocemos a Sindodic, su valioso aporte a la consolidación de la movilización del magisterio desarrollada en los meses de mayo y junio del año pasado convocado por Fecode y cuyo propósito central, fue la adecuada financiación de la educación pública. La mezquindad del Gobierno nacional, impidió un acuerdo razonable, convirtiéndose este objetivo en la bandera de lucha más importante a conquistar en el futuro inmediato. De igual manera, resaltamos la actitud demostrada por la junta directiva del Sindodic, de no ser quinta columna del Ministerio de Educación, en la imposición de la absurda

política educativa oficial, fundamentada en la privatización, hacinamiento de estudiantes, recorte presupuestal, desmantelamiento de las plantas de personal docente y administrativo, tercerización de programas, desconocimiento de derechos laborales y prestacionales, subsidio a la demanda con focalización, a través de programas tales como de cero a siempre, ser pilo paga y la financiación contingente al ingreso.

Por razones políticas y electorales no seguiré representando al magisterio, trabajadores, pensionados y estudiantes en el Senado de la República; desde otras instancias continuaré luchando por hacer de la educación un derecho fundamental, gratuito, de calidad, universal, bien financiado que garantice el desarrollo material, económico y espiritual de la Nación. Compañeros rectores, coordinadores, supervisores y directores, agremiados en el sindicato de Docentes Directivos de Colombia Sindodic, les deseo muchos éxitos, mucha suerte, buen viento y buena mar en su importante labor sindical, pedagógica y educativa, abril 18 de 2018. Muchas gracias señor Presidente.

Imposición de la condecoración al doctor, por parte del Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, demás integrantes de la Mesa Directiva y el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Saavedra, Presidente de Sindodic.

Palabras del Licenciado José Ignacio Saavedra, Presidente de Sindodic.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el licenciado José Ignacio Saavedra Presidente de Sindodic:

Muy buenas tardes agradecemos en nombre de todos los directivos docentes de Bogotá y del país este homenaje del Senado de la República, agradecemos también la deferencia de su Presidente Efraín Cepeda, y para los directivos docentes un altísimo reconocimiento del trabajo y la lucha, que se ha venido gestando por parte del Senador Niño Avendaño, que tiene el reconocimiento y la gratitud de todos los directivos docentes del país.

Para Sindodic, que representa no solamente a la educación pública sino a todos los directivos docentes, rectores, coordinadores y orientadores del país, ha sido fundamental 3 pilares a saber:

1. La defensa de la educación pública estatal.
2. Las garantías para que nuestros niños, niñas y jóvenes en todo el territorio nacional tengan una educación de calidad.
3. Que el reconocimiento a los derechos y garantías sindicales sean reflejados en todos los escenarios donde hacemos presencia.

Por eso para nosotros como decíamos, somos quienes dirigimos las instituciones en todo el país, las instituciones educativas y por lo tanto es una doble satisfacción, hoy recibir este reconocimiento por parte del Senado de la República, en nombre de la organización sindical Sindodic y también como representante y Presidente actual de la Federación de Directivos Docentes de Colombia. Por este doble sentimiento de gratitud hacia el Senado, hacia el presidente y en especial a un luchador incansable que reconocemos en la dirección, como lo ha sido el Senador Senén Niño; es para nosotros placentero y auténtico, recibir este homenaje que, como portavoz de todos los directivos del país, le llevaremos este mensaje a todo el país. Al Senado de la República, muchísimas gracias y es un homenaje que reconocemos todos los directivos docentes en todo el país. Muchísimas gracias.

Siendo las 4:18 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 18, 20, 24, 27, 28, 29 y 31 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 20 y 27 de septiembre, 17, 25 y 31 de octubre y 1º y 8 de noviembre de 2017 y publicadas en las Gacetas del Congreso número: 115, 116, 123, 124, 125, 126 y 131 de 2018.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las Actas números 18, 20, 24, 27, 28, 29 y 31, hasta tanto se conforme quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 18, 20, 24, 27, 28, 29 y 31, publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 115, 116, 123, 124, 125, 126 y 131 de 2018 y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias presidente y muy buenas tardes con el respetuoso a usted y a todos los compañeros Senadores.

Queremos dejar hoy una constancia como miembro de la Comisión Sexta del Senado de la República y también a nombre de los compañeros Senadores de la misma comisión. Una constancia Presidente:



Además, también le solicitamos el pronunciamiento por parte del Ministerio de las TIC, al señor Ministro David Luna, porque desafortunadamente ha guardado silencio, a una gran problemática, a una gran preocupación y a una difícil situación que puede ocasionar no solo al mercado de la libre competencia, sino también les puede estar perjudicando a los usuarios que hoy realmente están reclamando se aclare esta situación. Era esta constancia Presidente y muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente, muchas gracias. A raíz de los graves hechos sucedidos en la ciudad de Manizales, a raíz de los disturbios de unos jóvenes desadaptados, seguidores entre otros en su gran mayoría del candidato a la Presidencia Gustavo Petro, que no permitieron la realización del gran debate presidencial del Eje Cafetero. Señor Presidente, con dolor y con indignación recibimos informaciones de los lamentables hechos ocurridos hoy en mi ciudad de Manizales, los cuales frustraron el esperado debate de los candidatos de presidenciales, por falta de garantías en materia de seguridad.

Me atengo a lo manifestado por uno de los protagonistas y testigo directo de los hechos quien, en su cuenta de Facebook y en sus redes sociales, manifestó lo siguiente: Abro comillas, "doctor Petro, controle a sus seguidores, a mi ingreso fui objeto de numerosas agresiones, difícilmente pude ingresar al auditorio, el doctor Duque no lo ha logrado aún; ¿piensa usted gobernar así a Colombia?", cierro comillas. Pero lo increíble, señor Presidente, es que la respuesta del señor Petro fue promover la lucha de clases e incentivar

al odio entre los jóvenes que se encontraban en las afueras del Teatro Los Fundadores, basta remitirse a sus redes sociales para contactarlo.

Hago un llamado desde este Senado de la República, señor presidente, a los organizadores, al comandante de la policía y al alcalde de Manizales que goza de aceptación y realiza una buena gestión en su cargo, para que reflexionemos sobre lo que pasó, porque ha sido evidente la falta de autoridad ante este desorden, no hubo operativo de seguridad preventivo, para un evento en el cual participaba quien puede llegar a ser el próximo Presidente de la República y claramente se conoció que no existieron las garantías de seguridad para los candidatos y para adelantar el debate, por lo cual los manizaleños desafortunadamente tengo que reconocer quedamos muy mal ante el país y ante el mundo.

Algo así jamás puede volver a ocurrir en nuestra ciudad, una comunidad pacífica, de sana convivencia conformada por gente culta, de alto nivel educativo, ciudad universitaria y emprendedora por culpa de un grupo absolutamente minoritario de desadaptados, vándalos, vagos, muchos de ellos aspirantes a terroristas, que paralizaron una ciudad influenciados por el resentimiento que genera una campaña política, que fomenta la lucha de clases y el odio ciudadano. Angustiados más, porque proponemos quitar la dosis mínima que por la libertad y por la democracia de nuestra patria hoy en grave riesgo.

Esta situación no se puede repetir en otras ciudades y en otros escenarios, por lo que el Gobierno nacional, la policía y los organismos de seguridad son quienes deben dar las garantías a los candidatos y a los ciudadanos que asisten motivados a los debates, foros y manifestaciones ante la evidente y clara estrategia, montada para entorpecer el desenvolvimiento normal de las campañas a la Presidencia de la República. No vayamos a creer que estas...

Lo que sucedió hoy en Manizales por estos jóvenes desadaptados más parecían colectivos chavistas y terroristas, que hemos visto en Caracas, señor Presidente. Pero desde aquí les digo a los caldenses y a la gente de la región cafetera, Iván Duque está comprometido con el aeropuerto del Café, con el Puerto de Tribugá, con la conexión La Paila en Magdalena y con la sustentación, con el precio de sustentación para los cafeteros, que como bien lo dice él debe rondar los 900 mil pesos la carga. Que quede claro que, a pesar de que estos vándalos no permitieron el debate en mi ciudad de Manizales, Iván Duque le hizo propuestas y se va a comprometer y se comprometerá a realizar los sueños de nuestra región y del Eje Cafetero.

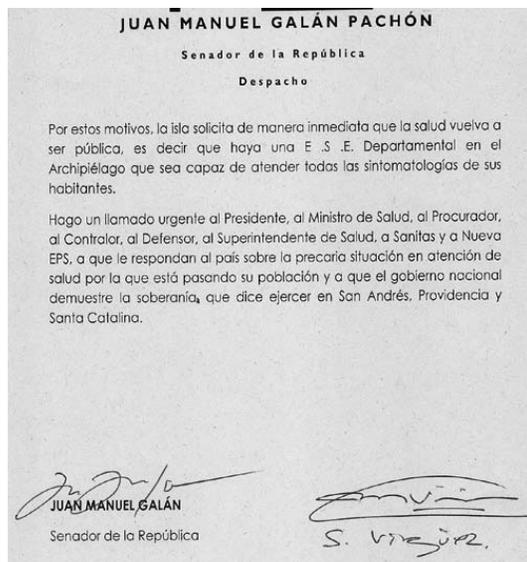
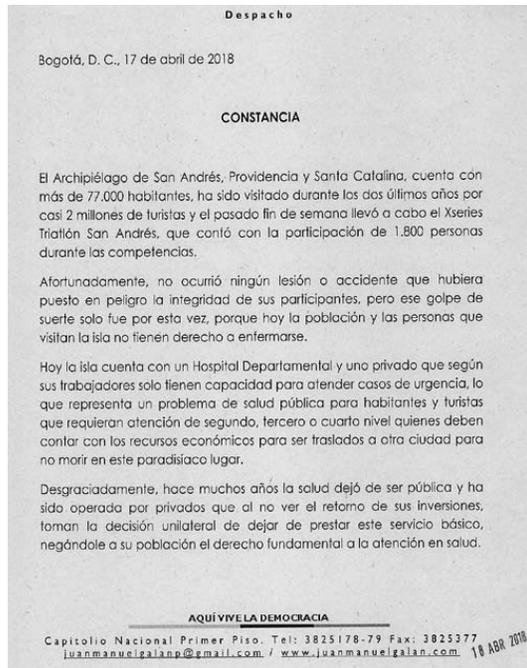
Por eso, señor Presidente, que desde aquí les digo a los colombianos, evitémonos una segunda vuelta con la enorme fortuna de los narcoterroristas de la FARC y el poder corruptor de Juan Manuel Santos; elijamos a Iván Duque y Martha Lucía

Ramírez el 27 de mayo en primera vuelta. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

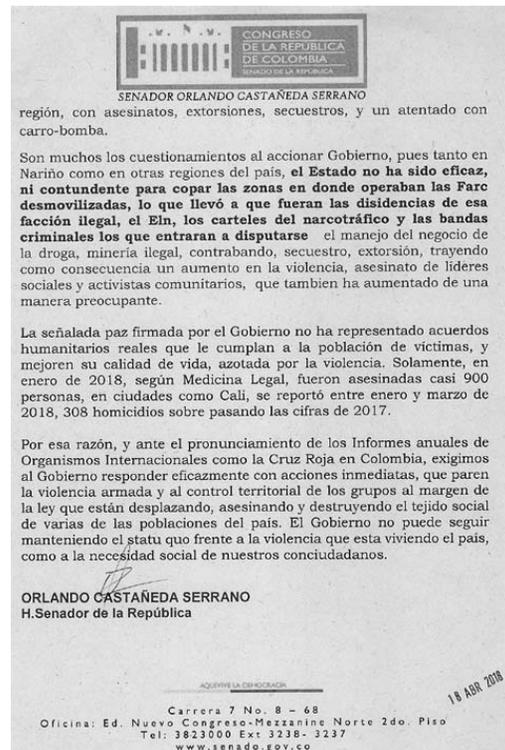
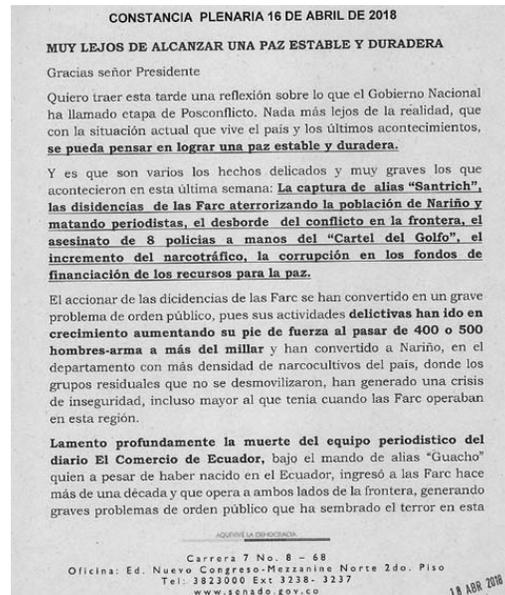
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PARA PLENARIA 0003
Miércoles 18 de Abril de 2018

De manera lamentable, los colombianos nos hemos acostumbrado a fuerza de penosas circunstancias, a las mentiras y tretas sistemáticas de este gobierno. Pero lo que el presidente Juan Manuel Santos ha declarado durante esta semana a medios internacionales nos deja absolutamente perplejos.

Decir que las FARC no existen y que el país atraviesa una etapa de paz y seguridad, es un despropósito sin antecedentes. Es insólito hablar de paz en un país con más de 180.000 hectáreas de coca sembradas, que le permiten a un mafioso presuntamente desmovilizado como alias Jesús Santrich, aprestarse a negociar y enviar al extranjero 10 toneladas de droga.

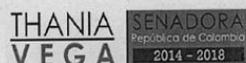
En un país que exporta criminales hacia nuestras fronteras para asesinar ciudadanos, como ocurrió con los tres periodistas ecuatorianos, es vergonzoso hablar de paz. Es tan inadmisibles que tras este cruento episodio en la misma zona se produce el secuestro de una pareja a manos del mismo grupo, liderado por el asesino alias Guacho, miembro activo de las FARC.

En un país donde a las estructuras narcoterroristas vigentes de las FARC se les llama disidencias, y se les permite además hacer cambio de brazalete como ocurre con el ELN para continuar delinquiendo, no se puede hablar de paz.

En un país de paros armados, donde la región del Catatumbo es una zona de desolación y muerte, en el que Buenaventura es tierra inundada de laboratorios para el procesamiento de alcaloides, con unas fronteras desguarnecidas y sin presencia del Estado, no se puede hablar de paz.

18 ABR 2018

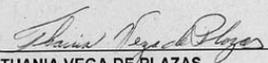
Carrera 7 N. 8-68- Oficina 704B
 Teléfono 3823057

Las Farc nunca se desmovilizaron. Las verdaderas disidencias son ese puñado de narcoterroristas con quienes se negoció una paz mal hecha, a la medida de la impunidad y del engaño.

Debe el próximo gobierno de **IVÁN DUQUE**, con urgencia manifiesta, restablecer el orden y la política de seguridad en el territorio nacional.

Gracias señor presidente.


THANIA VEGA DE PLAZAS
 H. Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:



LA TIERRA PARA EL BANDIDO Y NO EL CAMPESINO

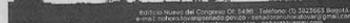
Hace tan solo unos días, el país fue testigo de una nueva incógnita del saliente gobierno Santos, donde por medio de Decreto se desea hacer una modificación en la actividad regulatoria nacional en el proceso de verificación y adjudicación de tierras, añadiendo un nuevo título al Decreto 1071 de 2015 "Decreto Único Reglamentario agropascuario pastos y desarrollo rural, para establecer un programa especial de adjudicación de tierras" en el que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) podrá adquirir las mediante negociación directa, en favor de cualquiera de las formas de asociación legalmente permitidas, constituidas por ex integrantes de las ex-comarcas FARC-EP, acreditados por el Alto Comisionado para la Paz.

Lo que hace que las FARC sean priorizadas como población especial para la entrega de tierras, agrandando así aún más la crisis que se viene presentando desde los últimos años en los procesos de adjudicación de tierras que perjudica de manera directa a las miles de familias campesinas quienes son la mayor parte de la población en el trámite de este proceso, pues esto va en detrimento de los derechos de propiedad que ostentan las personas que por el paso del tiempo y la posesión ejercen plena propiedad de su tierra sin perjuicio de la falta de justo título.

Una vez más el gobierno Santos quiere escusar su actuar a favor de las FARC, escudándose en que esta clase de incógnita legal, no hace más que "mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina". Pues déjeme decirle señor Santos, que esto que usted expone no es más que una farsa que afrenta los derechos y dignidad de los verdaderos campesinos en nuestro país.

Muchas han sido señor Santos, las iniciativas legislativas consolidadas en proyectos a favor de la efectiva regulación y adjudicación de los predios cuya posesión ha sido legalmente adquirida, incidiendo en una mayor calidad de eficiencia y función de la Agencia Nacional de Tierras, que el gobierno y sus bandos han desentendido en su trámite procesal como el Proyecto de Ley de Troncalización de Tierras 157 de 2016, el cual fue elidido de salvaguarda a los grandes terratenientes, cuando lo que en verdad iba a tramitar era la ayuda en los procesos adjudicatarios de las miles de familias que hoy siguen sin un justo título de su tierra y viendo como bandidos la ven a obtener primero por orden del Estado.


 NOHORATOVARREY
 Senadora de la República
 18 de abril de 2018, Bogotá D.C.



La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié, quien da lectura siguiente a la constancia:

CONSTANCIA

Los más de 100.000 habitantes del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sumados a los casi un millón de turistas anuales, no tienen actualmente un hospital que les ofrezca la mínima atención. La dotación y el servicio que ofrece el Lynd Newball Memorial (antes Hospital Amor de Patria), se parece a la situación de Venezuela.

El mejor hospital de San Andrés hoy es urr avión hacia otra ciudad.

El problema, que se detonó por la falta de medicamentos es mucho más profundo. Solo para mencionar algunas de las causas:

1. La excesiva centralización financiera de la IPS impide que los funcionarios puedan actuar con autonomía. No pueden comprar ni algodón.
2. Un informe de gestión de farmacia advirtió que el hospital no cuenta con un sistema de información para controlar el inventario de medicamentos.
3. La Gobernación de San Andrés Islas, a través de la Secretaría de salud, ni siquiera cubre el déficit operativo del hospital.
4. La Nueva EPS, principal contratista del Hospital, tan solo ha caracterizado a 13.000 de sus 40.000 afiliados.
6. La Ocre restringe el ingreso de profesionales de la salud especializados en la isla, limitando la oferta.
7. El Plan Bienal del Ministerio fue insuficiente. De 16.000 millones que se requiere para poner a punto al hospital destinaron tan solo 2.650 millones.
8. El problema no viene desde marzo. Tanto el Gobernador, el secretario de Salud, el representante de la IPS y el representante de Salud, el operador, desatcaron una medida cautelar que se dictó desde el pasado 6 de diciembre de 2017.

Para superar la crisis se necesitan soluciones de fondo. Al Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de salud y a la Gobernación del Archipiélago les pido por un lado, que se ejecute el plan piloto Hospital de San Andrés a través del Ministerio, con el apoyo de 300 millones mensuales de la Gobernación. La inversión en infraestructura que le corresponde a la Gobernación y al Ministerio no da espera.

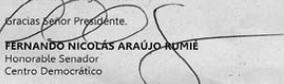
Como medida de choque solicito al Gobierno Nacional y a la Armada, conseguir un buque hospital que garantice la prestación del servicio de Salud en el archipiélago mientras se normaliza la operación del hospital.

A la Superintendencia Nacional de Salud, que imponga las sanciones necesarias tanto a la Nueva EPS, como a Salud por: 1) la omisión de la facturación de más de 500 cirugías; 2) las facturaciones fantasma, como el caso de Desmon Corpus, uno de los diez pacientes por los que la entidad paga facturas mensuales por más de \$60 millones para suministro de oxígeno a pesar de que ya falleció; y 3) Que toda esta crisis suceda a pesar de que la UPC en San Andrés es casi 40% mayor a la del territorio continental. 4) El detrimento del bienestar de los empleados y de los pobladores del archipiélago.

A la Ocre, 1 millón de turistas al año pasaron de pagar 50.000 pesos a 104.000 lo que equivale a un aumento de 50.000 millones al año. Se necesita un mayor aporte de la Ocre y que de inmediato autoricen el ingreso de profesionales de la salud especializados a la isla.

Solucionar la crisis requiere el esfuerzo mancomunado que involucre desde los actores locales, hasta el Gobierno Nacional. Los Sanandresanos exigen soluciones de choque y otras definitivas, no más papitos de agua tibia.

Gracias señor Presidente.

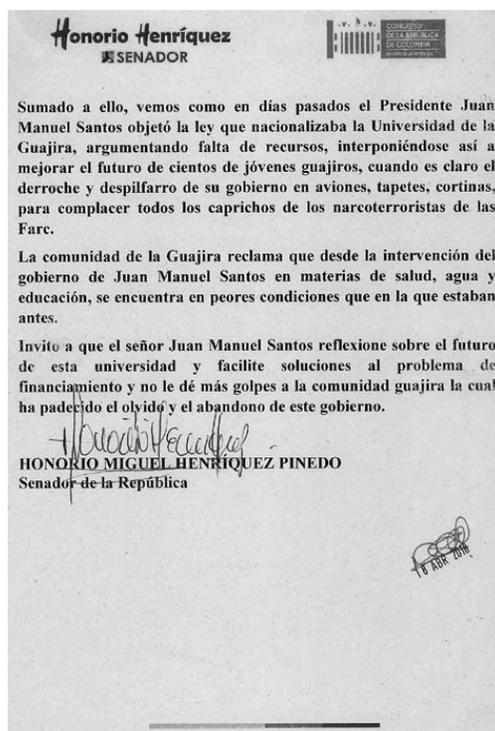
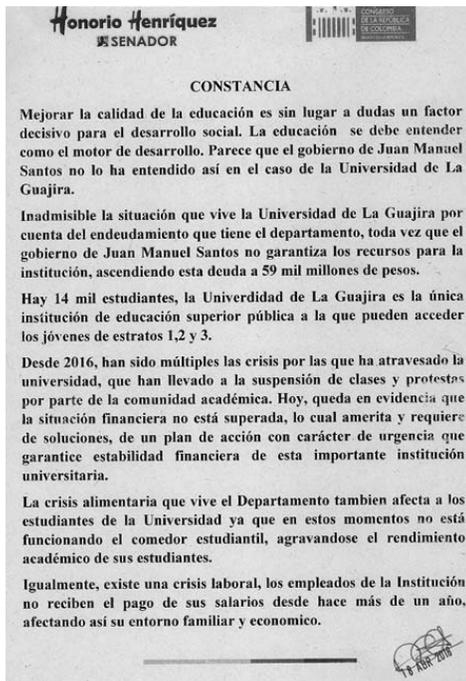

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Honorable Senador
 Centro Democrático

18 ABR 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, dos temas muy concretos. Primero, mi respeto y respaldo a la postura expresada por el Presidente del Ecuador, Lenín Moreno, en cuanto a dar por terminado, Ecuador como país garante en las negociaciones entre el Gobierno colombiano y ELN; el Presidente ecuatoriano también anunció que, a partir de este momento, ya no se podrán llevar a cabo en su territorio dichas negociaciones. Y respaldo la postura del Gobierno ecuatoriano porque no era para menos frente a todo lo que ha ocurrido en la frontera colombo-ecuatoriana por grupos al margen de la ley, llámense disidencias o como se quieran denominar. Lo que no puede ser es que Ecuador de buena voluntad haya facilitado su territorio y, por otro lado, pues los grupos terroristas colombianos atenten contra ciudadanos ecuatorianos.

Y en segundo lugar, me uno a la celebración el día de hoy de los 70 años de Israel, hoy es, es su día de independencia, son 70 años como país joven de una nación ancestral; mis felicitaciones al Gobierno de Israel y por supuesto al pueblo de Israel por esta celebración, están naturalmente de plácemes, los felicito por estos 70 años de progreso, de progreso desde el punto de vista democrático, de su industria, de su nivel educativo, de la ciencia, de la tecnología y por aportarle naturalmente tanto también a la humanidad.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias señor Presidente. Presidente, debo asumir una discusión que ha sido recurrente en la plenaria del Senado y de igual manera en la plenaria de Cámara durante muchos años, hemos estado hablando de la crisis de los cafeteros de Colombia. Hoy, señor Presidente, debo señalarles a los honorables senadores que, después de haber hecho un esfuerzo monumental por parte de las cerca de 600 mil familias que hoy están en el campo en la actividad cafetera, hemos llegado al extremo en el que los costos de producción

superan ampliamente el precio del café en los mercados internacionales.

Hace aproximadamente 3 años se dio una crisis similar a esta, y hubo necesidad de que los campesinos, los productores de café salieran a las carreteras de Colombia, se jugaran el pellejo para reclamar una acción del Estado, una acción del Gobierno y en esa oportunidad se llegó a unos acuerdos. Presidente, este Congreso, está Corporación en su momento tomó la decisión de aprobar, que del 4 por mil que se estaban sacando para cumplir con una serie de compromisos de todo orden, se dejara un 1 por mil para el sector cafetero que en el momento en que el precio del café estuviera por debajo de los 750 mil pesos, tendríamos la posibilidad de tener una especie de reserva. El Gobierno nacional asignó una partida que estaba cercana al billón de pesos para atender la súplica de los cafeteros de Colombia. De esa cifra solo se gastaron 200 mil millones de pesos; quedó entonces en reserva en el Ministerio de Hacienda cerca de 800 mil millones de pesos, óigase bien, 800 mil millones de pesos.

Lo que le estamos reclamando al Gobierno nacional es que no permita que los cafeteros tengan que volver otra vez a las carreteras, otra vez a reclamar en los caminos de Colombia, la necesidad de darles el precio que reclaman ellos por su producto. Necesitamos que todos los señores Senadores que representan las zonas cafeteras de Colombia hagamos causa común en ese propósito. No es justo, señor presidente, que cada vez que llegamos a esos extremos de esos precios, los campesinos, los cafeteros tengan que asumir el reto de tomarse las carreteras, de salir a jugarse en todo por el todo, para que el Gobierno nacional les pare atención a los reclamos de ese sector. Lo más insólito del mundo, Presidente, es que mientras los cafeteros de Colombia no logran un precio que supere los 600 mil pesos por carga, las grandes cifras que hoy se están gastando (cortan sonido) La burocracia en el sector cafetero a nivel nacional es absolutamente asombrosa.

Solamente para reflexionar el salario del gerente general de la federación de cafeteros supera los 90 millones de pesos; los 90 millones de pesos es una cosa que llama a la reflexión, mientras los cafeteros de Colombia se mueren en la angustia y en la desesperanza. Y lo más duro del asunto es que nos han anunciado con bombos y platillos que se va a importar café (cortan sonido) para suplir el consumo interno; es una cosa sumamente aberrante y es una cosa que nos preocupa a todos los cafeteros y nos debe preocupar a los Congresistas y a todos los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, definitivamente el orden público se le está saliendo de las manos al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, la ausencia del Estado, la manera como permanece inmovilizada la fuerza pública ha hecho que el Estado no les dispute el control del territorio a los grupos irregulares, a los grupos bandidos y mafiosos, sino que la disputa por el territorio sea entre las mismas bandas criminales mafiosas y narcotraficantes que existen en el país. Se está desarrollando un paro armado en el Catatumbo, producto de una disputa entre el EPL y el ELN. En el bajo Cauca hay una disputa entre el clan del Golfo y la banda de los Caparrapos; en Jamundí otra confrontación entre las FARC y el EPL. En Ecuador, en la frontera ecuatoriana ni se diga, tomada totalmente por el narcotráfico y afectando la seguridad del pueblo ecuatoriano, lo que ha llevado a su Gobierno de manera digna a suspender la localización de la mesa de conversaciones entre el Gobierno y el ELN en Quito.

Pero sin lugar a dudas, la situación más preocupante es la que vive en este momento Norte de Santander en la región del Catatumbo. Los alcaldes se han declarado huérfanos de la presencia del Estado. Este paro ha llevado a que se afecten cerca de 45 mil estudiantes de 80 colegios, que no pueden asistir a clases; se paralizan totalmente el comercio, la movilidad, el transporte terrestre; se cierran 12 despachos en Cúcuta de buses, porque no hay forma de transitar por las carreteras. Eso afecta los municipios del Carmen, Convención, El Tarra, Acarí, La Playa, San Calixto, Teorama, Tibú, Ábrego, Ocaña, Sardinata y el Gobierno como espectador absolutamente pasivo, como espectador simplemente de lo que está sucediendo en esa región del país. 5.000 campesinos están perdiendo sus cosechas por este paro armado que ya lleva 4 días.

De tal manera que esto lleva a una situación absolutamente insólita, esto no se había visto, solamente en medio de la paz mafiosa de Santos que está contaminando incluso a la sociedad y a los gobernantes locales, el gobernador del Norte de Santander está intercediendo, clamándole al Gobierno nacional para que facilite, óiganme bien, para que el Gobierno nacional facilite un diálogo entre el EPL y el ELN para que solucionen sus diferencias. ¿¡Habrás visto: El gobernador del Norte de Santander pidiéndole al Gobierno nacional que facilite el diálogo entre el ELN y el EPL, para que solucionen sus diferencias y vuelva a la normalidad al norte de Santander!?

La paz mafiosa de Santos está contaminando al país, y estamos volviendo a las épocas del descontrol absoluto del orden público, en donde eran los grupos criminales, las bandas criminales las que asolaban el territorio y ponían sus condiciones a la población. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para usted y para todos los honorables Senadores, hace 4 años en diciembre del año 2014, los colombianos repudiábamos y nos solidarizábamos con la familia Sánchez, por un trágico accidente de tránsito que se presentó en la autopista norte con calle 134. Un conductor irresponsable, ebrio, les quitó la vida a 4 miembros de una misma familia. No contento con haber cometido este crimen atroz que hubiera podido evitarse, huyó del lugar de los hechos, se presentó 16 horas después, cuando ya la prueba de alcoholemia resultaba inoperable, inaplicable hacerla.

Hoy señor Presidente y honorables Senadores, no puedo menos que manifestar el rechazo a esa condena que hemos conocido, que el país entero se ha enterado, 4 años de cárcel para un conductor ebrio que irresponsablemente les quitó la vida a 4 personas y acabó con toda una estructura familiar. Un mensaje de impunidad sin precedentes, pero como si fuera poco lo premiaron con el beneficio de la casa por cárcel.

¿Qué justicia es la que está aplicando en este país? El llamado es a que las autoridades judiciales piensen más en las víctimas y no, en los victimarios. Y señor Presidente, yo quisiera hoy recordarles a varios Senadores que, en su momento, año 2103, apoyaron una iniciativa legislativa, que endureció las sanciones administrativas y las sanciones económicas para aquellos que conducen en estado de embriaguez. Un año después de haber sido expedida esta ley, el señor Ernesto Mazanera comete este delito y tres años y medio después recibe este premio, porque esto no es una condena, este premio, y esto lo que nos invita es a volver a reabrir el debate, porque en Colombia ya se ha agotado todo frente a los conductores ebrios, sanciones administrativas, sanciones económicas, sanciones pedagógicas y nada ha pasado.

Por eso, el llamado es a que todos nos unamos en un frente común y hagamos un pacto por la vida, y desde ya empecemos a trabajar en una iniciativa legislativa encaminada a que haya una verdadera justicia para una conducta que, por jurisprudencia de la Corte Constitucional, no puede seguir siendo calificada como un delito culposo, sino como un delito doloso. Por eso quiero anunciar que vamos a buscar medios con Congresistas de diferentes partidos para mirar la posibilidad de que, por primera vez en Colombia, se logre que el delito de conducir en estado de ebriedad sea contemplado en la legislación penal, y que entendamos que no

es que estamos encaminándonos a que todo sea condena (cortan sonido).

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, muy rápido lo que voy a decir, el Partido Polo Democrático Alternativo quiere denunciarle al país, pero especialmente al Gobierno nacional, la decisión que ha tomado la Unidad Nacional de Protección de retirarle al compañero Wilson Borja su esquema de seguridad y protección y el de su familia.

El país conoce la situación de riesgo que ha vivido permanentemente el compañero excongresista, dirigente sindical y miembro del Polo Wilson Borja, quien no solamente ha tenido que vivir en el exilio, sino que también soportó un grave atentado que le provocó una lesión permanente y que hoy, con esta decisión del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, pone en riesgo la vida del compañero Wilson Borja.

Llamo la atención del Gobierno nacional, especialmente del Presidente Juan Manuel Santos, para que tomen todas las acciones a efectos de garantizarle la protección y la seguridad al compañero Wilson Borja y se le retorne nuevamente su esquema de seguridad y de protección, a efectos de proteger su vida. De no hacerlo, será el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y el Estado colombiano quien asuma las responsabilidades correspondientes por la suerte que puede correr el compañero Wilson.

Segundo, señor Presidente y señor Secretario del Senado, el pasado 3 de abril se registró en la Secretaría del Senado con Auto 097 del 14 de febrero de 2018, la Corte Constitucional se abstiene de avanzar en la discusión de constitucionalidad, del proyecto de ley que fue aprobado por plenaria de Senado y de Cámara, que reduce el aporte en salud para los pensionados de Colombia del 12 al 4%, la suspensión del proceso de revisión constitucional a este proyecto de ley obedece a una solicitud concreta señor Secretario, y es de solicitarles tanto al Secretario de Senado y Cámara, para que alleguen todas las copias y documentos que ha requerido la Corte Constitucional, dentro de ellas todas las *Gacetas del Congreso*, en las cuales se discutió el proyecto de ley, a efectos de que la Corte Constitucional y quiero dejar esta claridad, pueda continuar con el examen de legalidad que para estos casos demanda.

¿Qué quiero decir con esto señor Secretario y señor Presidente? El proyecto que beneficia a todos

los pensionados y jubilados de Colombia con la reducción del 12 al 4% y que fue aprobado por todo el Congreso en pleno, está suspendido su trámite de constitucionalidad en la Corte. Quisiera preguntarle a usted, señor Secretario, si la información que hoy está solicitando la Corte Constitucional ya está en trámite, qué tiempo demora, a efectos de que la Corte pueda continuar con el examen, a sabiendas también de que la Procuraduría General de la Nación ya emitió concepto favorable, en el sentido de que lo aprobado por el Congreso está dentro del marco legal constitucional, y por ende esa decisión de la Procuraduría General de la Nación es un paso muy importante para que todos los pensionados y jubilados logren ese beneficio que les mejorará su calidad de vida a más de 1 millón 600 mil familias, tal vez más, quienes, con esa reducción del aporte en salud, pues naturalmente sus condiciones de bienestar van a ser mejoradas.

Y señor Secretario, que le solicito, con la venia del señor Presidente, nos informe cuándo le van a entregar a la Corte Constitucional las copias, las *Gacetas del Congreso* que hacen falta para que la Corte continúe con el trámite de revisión constitucional del proyecto de ley aprobado por el Congreso. Muchas gracias señor Presidente. Señor Secretario.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente y gracias. En el momento en que las *Gacetas del Congreso* impresas que contienen dos actas de dos sesiones que es lo único que falta estén listas, se hacen llegar a la Corte Constitucional, como siempre se hacen llegar todas las *Gacetas del Congreso* cuando han surtido su proceso de transcripción, desgravación, revisión, cotejo y publicación. Vamos en el mes de noviembre del año pasado haciendo las actas respectivas; hoy se aprobó un bloque grande y ahí vamos avanzando en orden cronológico, pero sobre el particular, ya esto que usted pregunta senador yo se lo contesté por escrito, en un oficio que usted radicó la semana pasada tal vez.

¿Cuál es la situación? Faltan dos actas, pero faltan actas también de todos los proyectos de ley que se han ido aprobando aquí, o que han sido objetados y se han negado las objeciones porque las actas no están listas, y las actas no están listas; porque ese es un proceso bastante complejo, dispendioso, muy delicado, de mucha responsabilidad, especialmente porque ahí está condensada la confianza que ustedes depositan en Relatoría y en Secretaría, al aceptar que lo que se dice aquí está reflejado literalmente en las actas.

Pero además de eso, a la Corte le hemos ido enviando a la Corte Constitucional, cada que hay un acta se va enviando la corresponde a este caso de los pensionados; sin embargo, también, les hemos enviado las certificaciones, que para los efectos contienen la misma información que quieren ver en el acta. Me explico: Sobre un anuncio, no está

el acta, pero enviamos la certificación de que el día tal, en tal momento se hizo el trámite del anuncio o de la votación o de la proposición de archívese, en certificación porque la ponencia, perdón la *Gaceta del Congreso* no está lista. Eso ha sucedido en este proceso. Aquí tengo los originales, tres veces han insistido incluso bajo admonición, de que nos van a aplicar las normas disciplinarias porque no apuramos, no podemos hacer más veloz el procedimiento, porque la gente que hay en Relatoría y en transcripción y en grabación es muy escasa, son de esos contratos que duran 1 mes, pasan dos meses por fuera, vuelven un mes y eso no deja que rinda el trabajo.

Pero vale la pena decirlo, el contenido probatorio de la certificación del notario de la plenaria del Senado es igual a lo que hay en la *Gaceta del Congreso*. Porque la información que se requiere, anuncio, votación, decisiones de votación aquí diferentes a aprobación de artículos, está igual en la *Gaceta del Congreso* cuando salga que en la certificación. No obstante, ya hemos revisado muy probablemente para este viernes después del mediodía, se tenga publicada la *Gaceta del Congreso* que corresponde al antepenúltimo punto, y el martes de la semana entrante, la otra *Gaceta del Congreso*, habida cuenta de que van a trabajar en la Imprenta durante el fin de semana para sacar las *Gacetas del Congreso*.

De manera que esa es la situación es un asunto estructural, de cómo es que se hacen las actas, no se puede avanzar más rápido, pero le hemos ofrecido oportunamente a la Corte, los elementos probatorios para que tomen sus decisiones, pero si ellos deciden esperar hasta que las actas estén listas, pues cuando estén listas se las vamos a hacer llegar con mucho gusto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC), y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Ya la proposición con que terminó el informe de ponencia para segundo debate fue debidamente aprobada Presidente.

Se abre Segundo Debate:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, honorables Senadores; en la sesión final del anterior período legislativo sometimos a consideración y aprobación este importante proyecto de ley, que ya viene aprobado por Cámara en sus dos debates reglamentarios y la Comisión Primera del Senado de la República. Se votó la proposición que termina el informe, hicimos la presentación de nuestra ponencia, pero cuando se fue a votar entonces no hubo el quórum necesario.

De qué se trata queridos Senadores, este es un proyecto de Ley Orgánica, que busca liberar el techo al que están sometidas las entidades del Estado, para que puedan incurrir en nuevos gastos de personal. El artículo 92 de la Ley 617 de 2002 fija un techo y si hay necesidad de hacer una nivelación de nombrar unos nuevos cargos, de hacer unos reajustes y si ya está en ese tope, pues no se pueden hacer nuevos reajustes, no se puede hacer nombramientos, entonces lo que se busca con este proyecto de ley es, por decirlo de alguna manera, es remover ese techo que establece el artículo 92 de la Ley 617, Senador Baena, del año 2002.

No es la primera vez en que el Congreso de la República procede a hacer esta modificación, ya el artículo 255 de la Ley 1450 de 2011, que expidió el Plan Nacional de Desarrollo aprobado por este Congreso de la República, facultó a todas las entidades del Estado para que se pudiera hacer esa reestructuración; sin embargo, esa facultad no se utilizó y, de igual manera en la Reforma Tributaria Ley 1819, Senador Andrés García, de 2006, también este Congreso de la República, aprobó realizar esa excepción para la DIAN y para el Bienestar Familiar, por esa razón la DIAN hizo una reestructuración y lo propio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con este proyecto de ley lo que no se pretende crear es nuevos cargos, no se pretende hacer nuevos ajustes, simplemente lo que se está es, repito, removiendo ese techo para que después con base en un estudio técnico, que tendrá que necesariamente hacerlo a través de la función pública como se ha hecho en anteriores oportunidades, ese estudio va al Ministerio de Hacienda y si el Ministerio de Hacienda tiene los recursos necesarios, entonces se podrá adelantar esta reestructuración. De tal manera que técnicamente no es necesario que el Gobierno tenga que dar un aval previo, para aprobar este tipo de iniciativas legislativas; sin embargo, este proyecto inicialmente que se ha presentado para el Ministerio de Trabajo y para el Instituto Nacional Penitenciario INPEC, se pidió el concepto y el Viceministro Técnico de

ese entonces, el doctor Andrés Escobar entregó el aval correspondiente.

Sin embargo, en la Cámara de Representantes también se decidió con la firma de varios parlamentarios y los ponentes pertenecientes a las diferentes bancadas, se adicionó, igualmente incluir a la Aeronáutica Civil y al DPS. Entonces, el proyecto que nosotros aquí explicamos en el mes de diciembre, lo que prevé es, repito, modificar ese techo para incurrir en nuevos gastos de personal para el Ministerio de Trabajo, para el Instituto Nacional Penitenciario, para el DPS y para la Aeronáutica Civil ¿por qué hay que hacerlo?, el Ministerio de Trabajo, la señora Ministra del Trabajo, aquí en este atril explicó suficientemente.

Hay unos nuevos compromisos, unos compromisos adquiridos con organismos internacionales, hay unos compromisos adquiridos que tienen necesariamente que proceder a mejorar unos cargos, a vincular, o a nombrar otros cargos, para poder cumplir; por ejemplo lo que se ha previsto con los tratados de libre comercio, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, que aquí este congreso debatió y aprobó, entonces allí se adquirieron unas obligaciones por parte del Estado colombiano, que no se han podido cumplir porque, repito, no ha habido la posibilidad de tener el elemento humano necesario que necesita el Ministerio de Trabajo para dar cumplimiento a estas obligaciones.

Otra de las razones que explicaba la señora Ministra con mucha claridad, la Ministra del Trabajo, es que este Ministerio de Trabajo, es uno de los pocos Ministerios que no solamente tiene menos personal directivo, de todos los niveles, nivel asesor, técnico en fin de que los otros Ministerios, y lo que ocurre desafortunadamente aquí en Colombia. Uno diría que en todos los Ministerios todos los funcionarios de acuerdo al grado deberían tener una misma asignación salarial, resulta que no, en el Ministerio de Trabajo los salarios son mucho más bajos que en el Ministerio de Salud, por ejemplo, que en los Institutos como el Invima, aquí se presentó un comparativo, pues eso hace necesario. El Ministerio lo ha querido hacer, el Gobierno ha estado de acuerdo, ha dado el aval correspondiente, pero no se ha podido hacer porque no se ha aprobado una ley para poder, repito, insisto en remover el techo de los gastos de personal que fija esta Ley 617 del 2000.

En el Instituto Nacional Penitenciario, aquí nos acompaña el Ministro, señor Presidente, y seguramente aquí podrá intervenir. Es clara la crisis tan grave que hoy afecta al instituto nacional penitenciario, hoy no tenemos ni el personal de guardia, ni el personal de custodia, ni el personal administrativo para el número de presos que hoy tenemos aquí en Colombia.

La Corte Constitucional se ha pronunciado en reiteradas oportunidades, declarando el estado de cosas inconstitucionales, este Congreso de la

República aprobó una ley en todos sus debates reglamentarios, donde nosotros autorizamos para adelantar esos estudios técnicos y buscar la ampliación del personal que se necesita, eso está aprobado; sin embargo, no se ha podido lograr, a pesar de que tenemos el estudio que ya está presentado, que ha sido elaborado, pues no se ha podido proceder a la ampliación de esa planta de personal.

Aquí han habido unos acuerdos, aquí tenemos unas actas firmadas por los Ministros del Despacho, el Ministro de Justicia, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Trabajo en representación de los trabajadores del Inpec que no se ha podido cumplir a lo que se ha logrado es levantar las operaciones tortuga, levantar los paros, pero después no se ha podido proceder. Pues yo respeto aquellas opiniones que dicen que hay dificultades en el Inpec, hay muchos que han dicho que hay que liquidar el Inpec, pero yo digo bueno y que vamos a hacer hoy con los presos que hay en Colombia, yo creo que hay que buscar una salida a la crisis que hoy viven los presos, infortunadamente no se está cumpliendo con esos presupuestos, con esos mandatos constitucionales de la resocialización de los presos; pues mientras hacemos eso, mientras vemos quien se hace cargo de los presos, pues es necesario que nosotros hoy tengamos el número suficiente del personal que requiere el Inpec.

En el caso del Congreso de la República, aquí hay unos funcionarios, los funcionarios de planta tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, yo no me quiero extender explicando cuál es la función, cuál es el compromiso de estos funcionarios. Hace unos años en el Congreso de la República, los funcionarios por lo menos tenían derecho a las horas extras, hoy tengo entendido que no, ni siquiera eso se les reconoce, ustedes saben los funcionarios del Congreso de la República, aquí trabajan unas horas que ni siquiera tienen límites, perfectamente que pueden trabajar hasta las 4, 6, 8, 10, 12 de la noche como nos ha ocurrido en muchas oportunidades.

Hoy los trabajadores de planta del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, tienen una asignación salarial inferior a los miembros de las Unidades de trabajo legislativo, teniendo los mismos grados, desempeñando las mismas funciones, tienen una asignación menor, y eso que hoy ya está pues marchitándose una ley, la ley 52, porque aquí era claro, que unos funcionarios desempeñando el mismo cargo, desempeñando las mismas funciones, tenían derecho a una asignación salarial, a unas primas que no lo tenían o que no lo tienen mejor los funcionarios de la Ley 5ª. A mí me parece que es más que justo, que podamos nosotros a través de esta ley, permitirle que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda pudiera entonces nivelar salarialmente a los empleados de planta.

Aquí había un consenso para apoyar esta propuesta en el Congreso de la República,

infortunadamente diríamos algo que no estuvimos de acuerdo muchos Senadores de la Comisión Primera del Senado porque se incluyeron allí unos artículos que hoy nosotros queremos presentar una propuesta modificatoria, que únicamente se autorice remover ese artículo 92 de la 617, para que se pueda hacer la nivelación salarial para los empleados de planta, aquí no hay creación de cargos nuevos, aquí no hay ampliación de la planta, absolutamente nada. Entonces se va a nivelar salarialmente empleados de planta de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

Por último, el Departamento de la Prosperidad Social, el DPS es, seguramente saben, conocen que venía pertenecía la agencia acción social, una agencia del Estado que fue transformada en departamento administrativo, Departamento de la Prosperidad Social. La ley, la constitución obligan que hay que hacer los concursos para proveer esos cargos provisionales, ¿Qué hizo el Departamento de la Prosperidad Social?, abrió una convocatoria para proveer esos cargos que venían en provisionalidad, resulta que ya está realizado el concurso, hay lista de elegibles, pero no se ha podido nombrar a quienes hoy están en la lista de elegibles, imagínese lo que le pasa a una persona que se presentó al concurso, ganó el concurso, que está en la lista de convocatoria y hoy le dicen, no es que no lo podemos nombrar porque no tenemos los recursos. Entonces se han nombrado algunos, pero aún falta un número importante.

Y la Aeronáutica Civil. La Aeronáutica Civil no necesariamente necesita de nuevos recursos de parte del Estado, el Ministerio de Hacienda seguramente no va a tener que asignar esos recursos, porque hoy la Aeronáutica Civil tiene unos recursos propios que no se han podido utilizar, por ejemplo cuando la Aeronáutica Civil arrienda un aeropuerto, cuando presta unos servicios recibe unos recursos, hay unos excedentes que se quieren utilizar, ¿por qué?, porque es claro que hoy tenemos nosotros una planta de personal, que correspondía a una entidad de hace algunos años, hoy el número de pasajeros en el mundo y por supuesto en Colombia ha crecido, y por supuesto las funciones que debe cumplir la Aeronáutica Civil pues son unas funciones muy complejas, que no lo puede hacer con una planta de personal que viene desde hace algunos años; por eso es necesario que se vaya ajustando.

Pero repito honorables senadores, de lo que se trata aquí es de remover ese techo para que una vez se presenten esos estudios técnicos que los hace la Función Pública, allí se dirá cuántos cargos se necesita, cuál va a ser la asignación que van a tener esos nuevos cargos, y esos estudios tendrán que ser avalados con el Ministerio de Hacienda que va necesariamente a corresponder al nuevo Gobierno que vamos a elegir el 27 de mayo, o en el mes de junio, será el nuevo Ministro de Hacienda, de acuerdo a las condiciones fiscales que tenga

el Estado colombiano, dirá si puede cumplir. Aquí en el caso del Senado de la República, se establece un régimen de transición para que sea de 2019 al 2022 para que se pueda cumplir con esos compromisos de la nivelación salarial.

De tal manera que queridos Senadores como ya habíamos hecho la exposición en el mes de diciembre de nuestra ponencia, he querido dar una síntesis del contenido de este proyecto pidiéndole con todo respeto y comedimiento señores Senadores, señor Presidente y Mesa Directiva, pidiéndole que aprobemos este proyecto, que necesariamente tendrá que ir a una conciliación; porque repito nosotros estamos modificando lo que aprobó la Cámara de Representantes en sus debates; porque allá lo que se preveía era crear nuevos cargos por ejemplo, para el tema de las 16 curules que corresponderán a las víctimas. Eso no se ha aprobado y seguramente cuando aquí este Congreso de la República apruebe las nuevas 16 curules, pues necesariamente eso tendrá que tener una planta, ya el Gobierno verá cómo va a proponer para dar cumplimiento a esa ley. De tal manera que queridos Senadores, señor Presidente, les agradezco esta oportunidad.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, presidente. En el mes de diciembre nosotros con la Senadora Paloma Valencia intervinimos sobre este proyecto, yo radiqué 3 proposiciones y quiero hacer las siguientes reflexiones: Primero, a mí me parece que para nivelación salarial se puede apoyar al Ministerio de Trabajo y al Congreso, entre otras cosas el Ministerio de Trabajo tiene una nómina de 2.535 empleados y esa nómina vale para este año, se estima en 188 mil 719 pesos. Entonces, en el tema de nivelación salarial me parece que lo del Ministerio de Trabajo se puede mirar, nivelación salarial. Igualmente, para el tema del Congreso de la República. No así para el DPS, es que el DPS tiene una nómina de 10.361 cargos, con un presupuesto cercano a los 700 mil millones de pesos para este año. Yo creo que lo del DPS y por eso la proposición es sacarlo, es eliminar el artículo que trae lo del DPS porque aquí, primero no hay ningún sustento para aumentar esa planta del DPS y segundo le sorprende a uno, que los que estén pidiendo no solo es poder superar el tope de la ley para hacer los aumentos, sino también el aumento de planta.

En el caso de la Aeronáutica civil también mi proposición va en el sentido de que solo para nivelación, solo para nivelación, bien lo dijo el Senador Manuel Enríquez Rosero que ellos tienen recursos y que se pueden apalancar con esos recursos, pero esa es la línea de mi proposición. En el caso del Inpec sí me preocupa de manera importante, el informe de la Contraloría General de la República, muestra que en el año 2017 el Inpec entregó permisos por 39 mil 293 días, o sea,

el equivalente a 110 años de trabajo, lo entregó el año pasado para 76 funcionarios que están sindicalizados.

La pregunta mía entonces es, ¿el problema es solo de que le falta gente, o el problema es que tiene una situación crítica del manejo de tiempo y segundo? En 8 años no se ha construido una nueva cárcel, entonces hay un hacinamiento carcelario que con este problema que se tiene por parte del manejo de las personas que trabajan en el Inpec, lo que debe es autorizarse una reforma estructural al Inpec, entre otras cosas permitir las alianzas público-privadas en la construcción de cárceles, que no es nueva, hace 10 años se viene trabajando en ese tema y lamentablemente se desaprovecharon estos 8 años para hacer un buen programa de infraestructura, mínimo se requieren 30 nuevas cárceles para poder atender no solo el hacinamiento, sino el nuevo desarrollo.

Entonces, yo definitivamente el caso del Inpec, creo, que no debería Senador Manuel Enríquez no se debería ahora apoyar lo del Inpec, lo del Inpec amerita una revisión de fondo y yo estaría de acuerdo que se propusieran más bien, aprobar una reforma seria al Inpec que nos ayude a saber qué va a pasar con la infraestructura, el manejo del recurso de personal y por supuesto con su estructura.

Entonces, mis proposiciones que radiqué van en ese sentido, porque a mí sí me parece preocupante la situación del Inpec y que el DPS venga a pedir a mayores aumentos y más nómina cuando ya tiene un volumen, que de lejos duplica casi el del Ministerio de salud y triplica el del Ministerio de Trabajo; entonces no veo por qué va a entrar aquí el caso del DPS. Miren simplemente el tema presupuestal, el DPS tiene dos billones 900 mil millones de pesos de inversión a través de lo cual, va mucho de la gente que le presta el servicio al DPS y en funcionamiento 141 mil millones de pesos. Por el otro lado, el Inpec tiene para funcionamiento 1 billón 71 mil millones de pesos y, para inversión, ojo, que es muy poquito para inversión tiene fundamentalmente 2 mil 700 billones de pesos que es insignificante.

Entonces, aquí por eso creo yo que el caso del Inpec, lo que debería es haber una proposición de solicitar una reforma de fondo al manejo del Inpec y que tiene que ver con la política carcelaria. Esos serían, señor Presidente, mis comentarios en este proyecto, que veo Senador Manuelito que de lo que hablamos en diciembre a hoy, pues prácticamente no se hizo ninguna concertación con nosotros y no avanzamos para poder sacar adelante y no seguir afectando ni a los trabajadores del Congreso, ni afectar a los del Ministerio del Trabajo.

La Presidencia manifiesta:

Gracias, honorable Senadora, ha pedido el Senador ponente, que le demos el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia, Gil Botero, que tiene unos cuadros que mostrarle a la plenaria

del Senado, que puede ser muy ilustrativo para avanzar en eso, e inmediatamente está inscrito el Senador Juan diego Gómez.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela al Ministro de Justicia, doctor Enrique de Jesús Gil Botero:

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores los invito tres minutos a ver un video, precisamente para que miremos frente a la realidad de los hechos que hablan por sí mismos y luego haré unos ligeros comentarios en relación a este proyecto.

Rueda video

(Sonido defectuoso) En materia penitenciaria y carcelaria ha entregado a la fecha 2.417 nuevos cupos carcelarios distribuidos así: 408 cupos en la cárcel de Bellavista, Antioquia, 768 en el establecimiento penitenciario y carcelario del Espinal, Tolima, 576 en el complejo carcelario y penitenciario de Ibagué Picalaña Coiba, y 665 en el establecimiento penitenciario de Tuluá, Valle del Cauca.

Esta sentencia ordena mejorar la infraestructura carcelaria, los procesos de resocialización, prestación de salud y en general, realizar las acciones necesarias para garantizar la dignidad humana de las personas privadas de la libertad. Las personas que saldan su deuda con la justicia, no son seres de segunda categoría, por eso el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos humanos y dignificar sus condiciones, mientras están en los establecimientos de reclusión.

En la nueva colonia agrícola de mínima seguridad de Yarumal los privados de libertad podrán trabajar en actividades productivas y a su vez redimir su pena. Con una inversión aproximada de 65 mil 200 millones de pesos, estamos adecuando el seminario Cristo Sacerdote en la nueva colonia agrícola de Yarumal, donde los internos podrán realizar trabajos al aire libre, 268 mil metros cuadrados se destinarán a proyectos productivos agrícolas, pecuarios y a un espacio multifuncional para talleres de confección.

Recobra el uso de la palabra el Ministro de Justicia, doctor Enrique de Jesús Gil Botero:

Los hechos hablan por sí solos, en estos 12, 13 meses hemos entregado cárceles en Tuluá, Ibagué, Espinal y está en plena ejecución una colonia agrícola en el antiguo seminario de Yarumal con capacidad para 1.400 personas, con trabajos que se están realizando las 24 horas del día y estamos igualmente en la implementación de modelos de cárceles y de colonias agrícolas en este momento en un convenio marco con Barranquilla y con el departamento del Atlántico que ya he firmado, donde en un gesto que es importante y que se ha venido sustrayendo los entes territoriales de su cumplimiento, Barranquilla y el Atlántico aportaron y van a aportar 60 mil millones y la nación, 40 mil millones. Igualmente, el modelo

también de interacción, entre nación y entidades territoriales, lo acabo de coordinar con el gobernador y con el departamento del Quindío.

Entonces si vamos y miramos con detenimiento y no quiero hacer uso largo de la palabra, en este momento tenemos proyectos como el del Atlántico que va a generar precisamente 3.500 cupos con el señor gobernador y alcalde de Risaralda y de Pereira ya empieza la ejecución de una cárcel, en coparticipación de los entes territoriales y la nación con capacidad de 1.400 cupos y que va a ser entregada en 2019. Lo que quiero señalar es que los cupos que había en 2010 eran 61.100; en este momento los cupos totales en 2018 son 79,723.

Estamos buscando transformar la política carcelaria y por ello creo que hay aspectos muy importantes y yo diría a esta honorable corporación que es de vital importancia mantener actualizada la relación guardias-internos, en el sistema penitenciario y carcelario. Tenemos más de 117 mil personas recluidas intramuralmente, más de 60 mil en detención domiciliaria y tenemos en este entendimiento solo 12.800 funcionarios para cuidar esta población. Esto de ampliar y de hacer una excepción al artículo 92 de la Ley 617 es una orden de este mismo Congreso, esa orden la dio el Congreso en la Ley 1709 de 2014 artículo 25 parágrafo 2º, que le impuso la obligación de realizar estudios a fin de determinar la viabilidad técnica y financiera de la modificación de la planta de personal y eso no se ha podido hacer por la cortapisa o la restricción del artículo 92 de la Ley 617 que ya ampliamente el señor ponente ha dicho. Pero además la Corte Constitucional en la Sentencia T-388 de 2013 impartió órdenes encaminadas en este sentido y dijo *ad litteram* la población privada de la libertad está sin la cantidad suficiente de personas para prestar el servicio de guardia e instruidas correctamente para hacerlo.

Decisiones que repite en dos sentencias en el 2015 en la T-151 y en la T-762, de atenderse las disposiciones legales que están limitando la posibilidad de ampliación de la planta de personal del Inpec, se está desconociendo lo ordenado por este mismo Congreso y por la honorable Corte Constitucional para superar un estado de cosas inconstitucionales.

Las cárceles están hacinadas, es verdad; recibí el sistema carcelario con un 52% el 9 de marzo que me posesioné como Ministro y hoy ese hacinamiento está en el 45.2 y no se diga que es por las excarcelaciones masivas, porque eso es un verdadero mito en cuanto a la detención preventiva que está siguiendo los estándares internacionales en términos de razonabilidad y durabilidad, como lo acaba de aprobar la comisión interamericana en su más reciente informe donde elogia la Ley 1706 que este mismo Congreso aprobó en materia de duración de detención preventiva.

En relación al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y no quiero alargarme, está en lo que tiene que ver con las vigencias fiscales que se plantean a la excepción de la Ley 617 en relación con el instituto, esto será para el 2019 y 2020. Estos cargos no son para este Gobierno, requieren de una formación profesional de 12 a 18 meses, estos cargos serán para el Gobierno que viene y es muy importante advertir que es una necesidad independientemente del partido o del Presidente que llegue, del partido del color que sea, hay que mantener una necesidad de la relación guardias personas privadas de la libertad.

Independientemente de las consideraciones estructurales que tendrá el próximo Gobierno frente a la estructura o modificación del Inpec; ese es un tema diferente. El tema específico hoy que tenemos que preocuparnos es que realmente tenemos una asimetría entre las personas privadas de la libertad y las personas que tienen que custodiarlos. Eso es una realidad, independientemente de todas las observaciones, reparos de orden estructural, de orden moral, jurídico que se puedan esgrimir frente al Inpec; ese de un asunto del que se ocupará el próximo Gobierno.

Faltando 111 días precisamente para terminar este Gobierno, no podemos señalar que esto vaya a ser en beneficio del Gobierno mismo porque esto está proyectado en razón de la preparación y de la formación para el año 2019 y 2020. Yo por ello, con estas evidencias y con lo que estamos trabajando y, no quiero señalar otras cárceles que vienen haciéndose como en Cómbita, en Riohacha, proyectos que tenemos en Ipiales, que tenemos igualmente en Manizales; en otras ciudades sí, con estos hechos evidencio que el mero año pasado se hicieron casi 3.000 cupos y en este momento para el próximo Gobierno a finales de este año, podrán entregarse 1.400 cupos en la colonia agrícola de Yarumal y empieza la ejecución y la construcción ahora para el 2019, también de una cárcel en Barranquilla conforme lo hemos planteado con más de 3.500 cupos. Muchas gracias, señor Presidente; por ello le solicito a esta honorable Plenaria del Senado aprobar en último debate este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, con cierta preocupación no con mucha, sino con cierta preocupación sobre lo que plantea la Senadora María del Rosario Guerra, yo le haría la invitación a esta plenaria para que exploremos un poco más sobre la situación real del Inpec, durante la gestión del Ministro Enrique Gil, han bajado los índices de hacinamiento; pero donde no se ve ningún tipo de reacción es en la USPEC, en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, donde hace unos meses salió a través de unos debates y unos supuestos escándalos por la contratación de temas tecnológicos, de temas

de alimentación y por saltarse la Ley 80 llevar la contratación de esta entidad a la bolsa mercantil. Y hoy tenemos que decirle al país y hacerles el llamado al Ministro de Justicia, al Presidente de la República que en el país no podemos propiciar la creación de agencias e instituciones que sean islas de todo el aparato estatal; allí hoy para muy mala fortuna de los internos de todo el país que ya no solo tienen que purgar una sanción muchas veces en condiciones inhumanas donde se atenta contra la dignidad, contra la unidad familiar, contra muchas de sus condiciones hoy por mantener las mismas prácticas contractuales se tienen que ver obligados a mantener los mismos proveedores en materia de alimentación, en materia de brazaletes y en materia de tecnología y eso no le ayuda al país.

Yo invito a esta plenaria y la invito a usted, doctora María del Rosario Guerra, para que en esta plenaria hagamos un debate al Director de la Unidad Nacional de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, para que le explique al Senado y para que le explique al país cómo por los motivos que salió la anterior directora cuestionada por los medios de comunicación, cuestionada por esta plenaria y muy criticada, y hoy no se ha hecho ninguna modificación en el sistema contractual y muy por el contrario lo que vemos es que se sigue abriendo ese hueco y se sigue abriendo esa brecha, que a mi juicio teniendo la obligación de hacerlo ajustado a la Ley 80 y a los decretos reglamentarios, no hacerlo constituye una clara violación a la ley. Y ahí sí vale la pena revisar qué es el encanto que tiene esta Unidad Penitenciaria y Carcelaria o qué es el encanto que tienen los proveedores de esta entidad que, a pesar de la necesidad de mejorar el servicio, siguen manteniendo el mismo sistema de contratación, los mismos funcionarios y los mismos proveedores de manera sospechosa.

Que esto no vaya a ser, señor Ministro, un hueco más, un escándalo más como el fondo de la paz que aquí durante meses estuvo criticando y lamentablemente son los medios de comunicación los que le tienen que abrir los ojos a este Senado y obviamente al país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Si uno lee con detenimiento el texto señor Presidente va en contravía de alguna manera con la Exposición de Motivos. Yo el único que veo claramente justificado y que tiene restricciones es la excepción relativa a la aplicación en el Congreso de la República, el resto de las entidades, el Ministerio de Trabajo, el Inpec, la Aeronáutica Civil, el DPS, yo veo señor Presidente 4 cheques en blanco, y creo que es muy peligroso y yo le diría señor ponente si de alguna forma se podría circunscribir a ponerle una limitación; ahí simplemente se habla de que se salten las restricciones y que en los crecimientos de

los gastos de personal pare de contar, que se pueda saltar la restricción y creo que aunque hay unas justificaciones muy concretas en la Exposición de Motivos eventualmente se debería pensar en llevar a que esos cheques en blanco no generen una carga burocrática aun mayor de la que puede estarse planteando en este momento.

Así que yo señor Presidente le sugeriría y al señor ponente si de alguna manera y reitero, la única que veo con claridad, claramente expresada es la del Congreso de la República, una aplicación bien expresada, concreta, de nivelación salarial; las demás, lo que yo percibo es que se puede abrir una puerta muy grande a que una burocracia muy superior inclusive a la que se está pronosticando en la Exposición de Motivos, pueda llegar a presentarse y creo que le genera unos riesgos muy grandes como ya hemos visto en los últimos tiempos al aumento exponencial de la burocracia.

Yo estoy convencido de que un Presidente responsable, por fortuna tenemos un candidato nosotros, Iván Duque, que no permitiría eso, pero aquí se genera un riesgo enorme para que posteriormente Ministro responsable crezca una planta de personal y se genere presa de la politiquería una puerta abierta a un desangre económico. Así que yo propondría señor ponente, doctor Manuel Enríquez, que se pusiera eventualmente una limitación, puede ser porcentual, puede ser numérica, etcétera, a esas excepciones que se está dando para esas 4 entidades y veo perfecta, muy precisa, la del Congreso de la República, así que esa sería una sugerencia muy puntual para evitar desangres burocráticos y económicos posteriores. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo tenía pregunta para el señor ponente, porque yo recuerdo en la discusión pasada que habíamos quedado en que se iba a hacer una comisión, para discutir estos temas y recuerdo que la Senadora María del Rosario Guerra había quedado en esa comisión señor ponente si la memoria no me falla y quería preguntar ¿qué pasó?, porque veo que no hubo como el proceso de concertación que habíamos pedido con los partidos.

Yo quisiera también aprovechando la presencia del señor Ministro preguntarle lo siguiente: ¿cuál es el costo que está teniendo un recluso en el país?, porque la impresión creciente en el país es que el sistema carcelario se ha vuelto un hoyo negro donde los costos promedio por recluso han ido subiendo sustantivamente. Se hablaba de 1 millón 800 mil pesos de gasto directo, pero en el acumulado estábamos hablando de más de 8 millones de pesos mensuales por recluso en el país. Y uno se pregunta: con esa suma estamos señor ministro por encima o por debajo del promedio latinoamericano; esa suma es equivalente y

significa ahorros frente a un sistema por ejemplo de cárceles en concesión, porque yo creo que más que hablar de aumentar el Inpec, es tomar las decisiones de fondo sobre lo que el sistema penitenciario colombiano necesita.

Es inadmisibles que este Gobierno en 8 años nos presente ahora al final una ampliación de cupos de 300 y 400 cupos por cárcel, cuando tenemos un hacimiento en muchas cárceles superior al 1.000%, señor Presidente; entonces nos presentan aquí con mucha música la ampliación de 400 cupos en 4 cárceles, cuando se están necesitando realmente nuevas cárceles o una política carcelaria distinta.

Yo quisiera que el señor Ministro le informe a este Congreso cuánto le cuesta un recluso al país; si eso está por encima o por debajo del promedio latinoamericano y sobre todo cómo se ha avanzado en el tema de las cárceles en concesión y cuál sería el costo que tendría para los contribuyentes colombianos el sistema de concesiones. No parece aceptable, señor Presidente, que después de que este Gobierno ha aumentado tanto la nómina burocrática, creciendo la burocracia en más de 19 mil altos cargos en el sector central, con directores de agencias con sueldos multimillonarios, cuando se ha creado más de 72 mil nuevos contratistas en el país y estamos en un déficit fiscal que se supone que cerrarán el año más o menos en un 4%, unas vigencias futuras que están llegando a los 90 billones de pesos, una deuda pública por encima del 50% del producto interno bruto, y además de todo, una incapacidad de utilizar adecuadamente el presupuesto nacional, nos vayan a crear mayores erogaciones. Si son necesarias esas erogaciones, sería importante que las haga el próximo Gobierno y no simplemente que este Gobierno deje endeudado al próximo Gobierno cuando ya señor ponente vamos a cerrar el año, cómo vamos con un déficit fiscal por encima del 4%.

Yo invitaría primero a que nos respondan lo de la comisión y a que el Ministro le explique al país cuánto es que nos estamos gastando por recluso. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senadora. Senador Álvaro Uribe y enseguida el Senador ponente, han propuesto la comisión de conciliación para los artículos sustitutivos que se han presentado, de manera que después de escuchar al Senador Álvaro Uribe, enseguida el concepto del señor ponente si está de acuerdo con la comisión o desea seguir adelante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, lo que usted acaba de decir es correcto, con todo el aprecio con el Senador Manuel Enríquez, yo creo que se debe hacer un gran esfuerzo con la comisión que se nombró, yo quisiera hacer estos comentarios.

A mí me preocupa muchísimo lo de la Oficina de Prosperidad Social, en la nómina oficial del Gobierno aparecen 10.361 cargos; si uno compara el número de cargos con el número de beneficiarios en estos años, ha crecido mucho más el número de cargos que el número de beneficiarios. Mire, este proyecto no trata el tema de la Unidad Nacional de Víctimas, pero en todo el país hay un gran reclamo por el incumplimiento a víctimas y desplazados. ¿Ustedes saben honorables Senadores sumando la nómina básica más la nómina paralela de la Unidad de Víctimas cuántos funcionarios tiene? 2.300 sin contar con los funcionarios de los operadores; esto es, incumplimiento a las víctimas crecimiento burocrático.

El Ministerio del Interior tiene una nómina de 347 cargos y tiene 1.342 contratos de servicio burocráticos para dónde vamos señor Presidente, el ex Director de la Aeronáutica dice: que lo que necesitan es todo, por razones de servicios técnicos. Eso uno no lo puede objetar. A mí me preocupa lo que han dicho la Senadora Guerra y el Senadora Paloma Valencia del Inpec; me preocupa este tema de la Prosperidad Social y me preocupa la tendencia general de explosión burocrática de este Gobierno. Quisiera hacer esta pregunta: ¿Cómo es la relación en el Inpec de cargos administrativos y guardianes? La relación de cargos administrativos y guardianes. Porque el país viene desde hace unos años haciendo un gran esfuerzo en ampliación carcelaria; a nosotros nos tocó construir 11 cárceles y se redujo sustancialmente en ese momento el hacinamiento.

Y quisiera plantearle esto al ponente al Senador Manuel Enríquez: ¿Será posible un artículo nuevo para que, si se aprueba este proyecto, los mayores gastos recurrentes se tengan que compensar con supresión de erogaciones recurrentes, para que este proyecto atienda unas necesidades de servicio sin implicar aumento en gastos? Ese sería un artículo nuevo que yo respetuosamente les pediría que consideraran. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

No, Presidente; si usted lo tiene a bien nombrar esa comisión accidental yo no tengo ninguna dificultad, pues, veo que hay el ánimo acompañar el proyecto, pero es necesario seguramente estudiar detenidamente algunos temas. Simplemente yo quisiera recalcar lo siguiente en el caso del DPS: Miren estos son unos cargos de carrera que estaban en provisionalidad y se llamó a un concurso para proveer esos cargos de carrera; el concurso se surtió, está en la lista de elegibles. Entonces, mire hoy las demandas que se podrían venir contra la Nación o contra la entidad; serían unas demandas que, repito, no sé cuáles... las consecuencias de eso, porque ya estos funcionarios se ganaron esos cargos. Los cargos existen, no se va a crear un

cargo más, no se va a aumentar el salario, sino simplemente es para poder nombrar a quienes ya hoy se ganaron esos cargos en un concurso que fue convocado con toda la reglamentación al respecto.

En el caso del Congreso de la República lo hemos dicho, aquí hubo Senadora Paloma Valencia una dificultad que usted la expuso, porque en el proyecto que venía de la Cámara se proponía crear unas nuevas comisiones, se proponía crear unos nuevos cargos no solamente para la planta, se iba a ampliar la planta. Por eso, nosotros traemos una proposición modificando y simplemente lo que se dice se va a nivelar salarialmente a los 285 cargos que actualmente existen en Cámara y a los 302 que actualmente existen en el Senado de la República, no se crea uno nuevo, no se amplía la planta, simplemente se va a nivelar salarialmente y hay un término para poder realizar esa nivelación que será a partir del 2019 y terminará en el 2022.

Entonces, en la Aeronáutica como lo hemos explicado aquí está el señor Director, si ustedes lo tienen a bien que pueda explicar existen los recursos los excedentes. El tema es que, como hay esa limitación, no se han podido utilizar esos recursos. Y el caso del Ministerio del Trabajo si son 1.814 cargos, pues, allí sí no puede ser solamente nivelación salarial Senadora, porque seguramente habrá que suprimir unos cargos que ya hoy no se necesitan o que ya hoy no son necesarios para poder crear esos cargos que de acuerdo a esos compromisos que tiene el Estado colombiano, repito, por ejemplo, lo que los compromisos que se ha adquirido al nivel de la Organización Internacional del Trabajo, a nivel de los tratados de libre comercio. Entonces, ahí no podría ser solamente nivelación salarial.

Y el artículo nuevo que propone el Presidente Uribe, pues, a mí me preocupa el tema de la consecutividad este el último debate este el último debate que tenemos, repito esto necesariamente se surtirá después de un proceso que se surtirá primero en la Función Pública, el Ministerio de Hacienda en su momento dirá si lo puede hacer, no lo puede hacer si tiene los recursos, repito en el Plan Nacional de Desarrollo que nosotros aprobamos vimos esa facultad no solamente a una o dos entidades a todas las entidades. Pero, obviamente las restricciones fiscales no permitieron utilizar esa facultad yo no permitieron utilizar esa facultad, yo no sé si con esta ley se pueda utilizar y esto, pues, obviamente seguramente se podrá ser próximo año, porque el estudio técnico que tendrán que adelantar tanto en la Función Pública como el Ministerio de Hacienda, pues, todos sabemos que eso no puede ser de un momento para otro, de tal manera que si usted y los Senadores insisten o piden la comisión yo no tengo ninguna dificultad, Presidente ese es, su decisión Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, se suspende el trámite del proyecto; se nombra la comisión de conciliación Senador Alexander López, Senador Juan Diego Gómez, Senadora María del Rosario Guerra, Senador Manuel Enríquez Rosero y Senadora Sofía Gaviria y si algún otro Senador quiere integrar, cómo, Arleth Casado quiere integrarla, Arleth Casado y Antonio Navarro, Senador Baena, ¿de Cambio Radical quiere el Senador Moota?, Senador Moota, siguiente proyecto de ley.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Alexander López Maya, Juan Diego Gómez Jiménez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Arleth Patricia Casado de López, Antonio José Navarro Wolff, Carlos Fernando Moota Solarte y Carlos Alberto Baena López, para que conformen una Subcomisión y se sirvan rendir un Informe a la plenaria, sobre las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 169 de 2017, 026 de 2017 Cámara.

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con informe de conciliación Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Presidente, a ver, como mencionaba aquí hace unos días aquí en la Plenaria este proyecto de ley que es de mi autoría que tuvo todo el trámite en el Congreso tanto en Senado como en Cámara. En Senado el ponente en la Comisión Tercera fue precisamente el Senador Navarro; igualmente en Cámara fui unos de los ponentes respectivos, después de un gran proceso en el que se aprobaron los diferentes artículos y quiero mencionar esto, porque es muy importante, lo que al final voy a plantear; intervine en la discusión del mismo el Gobierno a través de la Superintendencia de Sociedades de alguna manera la Superintendencia Financiera se hicieron algunas modificaciones a este proyecto de ley y sobre en un momento cuando se generó toda la crisis de las libranzas.

Evidentemente, se enriqueció el proyecto y luego una vez fue aprobado en todos sus trámites en proceso de conciliación de Cámara llega una comunicación del Ministerio de Hacienda coadyuvado con la DIAN, la cual ha presentado unos reparos, unas grandes inquietudes sobre todo cuando los operadores de libranza tienen que recurrir a créditos en el exterior, y allí están planteando precisamente acogerse a unas deducciones. Entonces, esto ha sido una discusión de marca mayor yo no he querido que con la venida de todos los honorables Senadores entrar a plantear la aprobación de esta conciliación porque existe esa inquietud que a mi juicio, pues, amerita que, con el Gobierno al final se busque una salida, aprobar el proyecto de la conciliación tal como está en Gobierno la va a objetar. Porque insisto, después de haberse aprobado ya en 4 debate e inclusive en conciliación en Cámara llega ese documento del Ministerio de Hacienda con unos argumentos un poco bastante complicados, Senador Navarro, y yo reconozco toda la forma de la claridad con que usted trabajó su entrega a este proyecto, que definitivamente los colombianos lo requieren especialmente quienes tuvimos la decisión de presentar traerlo al Congreso, para que algunos sectores de la sociedad colombiana —especialmente los empleados los trabajadores a través de asociaciones como los clubes especialmente de fuerzas militares— pudieran acceder a esta figura.

Entonces, le pediría al señor Presidente, en aras a que podamos lograr con el Gobierno llegar a un acuerdo, no consideremos hoy nuevamente esta conciliación; que me den un plazo señor Presidente, un plazo prudente para seguir avanzando los diálogos con el Ministerio de Hacienda y con la DIAN, igualmente con los ponentes del proyecto, insisto, en tal forma que permitamos nosotros que al final podamos tener una ley de la libranzas que hoy más que nunca el país la requiere, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo por supuesto que conozco esta iniciativa porque pasó por la Comisión Tercera, pero francamente tengo una pena con el Senador Edinson Delgado porque finalmente no le entendí nada Presidente porque aquí hay otro, aquí otro Congreso que nos distrajo de la explicación del Senador Edinson Delgado. Yo le alcancé a atender señor Presidente y ahí hay otro en la Mesa Directiva otro Congreso; entonces, estamos legislando tres Congresos: La Plenaria que está atendiendo, los que están a mi derecha y los que están con su señoría en el atril.

Gracias Presidente, quise decir y lo reitero que esta iniciativa es supremamente importante para la vida económica del país; es el resultado entre otras cosas de una serie de irregularidades que con

esta figura se han presentado en Colombia y que han conducido a la quiebra y al desfalco a más de un colombiano y a más de una familia. En razón a ello, su autor redactó el texto correspondiente, pasó por la Comisión Tercera, le dimos su aprobación se le hicieron los ajustes correspondientes.

Pero, Senador Edinson, yo finalmente no le entendí usted sabrá disculparme, si esta conciliación prima lo que se aprobó en el Senado o en la Cámara. Y adicionalmente tampoco le entendí que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y de la DIAN enviaron una comunicación para agregarle algo más el proyecto, entonces, reparo me dice mi colega el Senador Motoa; entonces, yo quisiera saber en qué estamos si en la conciliación o es que nuevamente piensan reabrir el debate si es que ello es posible para introducirle las sugerencias o los arreglos que provienen del Gobierno nacional, quisiera mayor claridad señor Presidente a través del conciliador gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí, lo que dice el Senador Antonio Guerra, pues, es verdad porque estamos en la conciliación. Sin embargo, nosotros al revisar el proyecto estamos preocupados, pues, no sé si sea el momento una opción para nosotros sería votar negativo, pero eso sería como lo pertinente votar negativo en este momento y no reabrir. Pero lo que entiendo lo que dice el Senador Edinson es que el Gobierno va a objetar y la preocupación está en que no nos vuelva a pasar lo que sucedió con el Estraval que fue un manejo de libranzas mal manejado, estamos preocupados en que empiecen en el mercado a circular las libranzas y que no podamos controlar ese nuevo mercado. Entonces, ¿cómo proteger a esos usuarios o aquellos que van a participar en ese mercado de cualquier riesgo financiero? Esa es la pregunta que nos hacemos y no encontramos en el proyecto una respuesta satisfactoria, no sabemos si la Superintendencia de Industria y Comercio sea la entidad adecuada para hacer eso. Entonces, también tenemos muchas preguntas particularmente pensamos en los ciudadanos que van a participar en ese nuevo mercado. Por eso, votaríamos negativo, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí, señor Presidente, a ver este un proyecto muy importante porque las libranzas se convirtieron en un mecanismo de estafa a muchos ahorradores en Colombia, lo que pasó doctor Antonio Guerra y los miembros del Senado que están poniendo atención al tema, que no son muchos, la verdad es que, en la Cámara de Representantes, le incorporaron un artículo que establece una exención de impuestos nueva. Eso fue lo que pasó, y ahí es

donde realmente viene la objeción del Ministerio de Hacienda, tardía. En mi opinión deberíamos aprobar la conciliación; si no aprobamos la conciliación ya la votaron en Cámara, en Cámara ya votaron la conciliación tal como está.

Si no aprobamos nosotros la conciliación simplemente se hunde el proyecto y que tiene que empezar un trámite totalmente nuevo Senador Ospina, ¡un minutito por favor, gracias!, tienen que empezar un trámite totalmente nuevo. El Gobierno puede objetar el proyecto, pero el artículo correspondiente a la exención de impuestos que se incorporó en la Cámara de Representantes. Pero el resto del texto el que establece una serie de mecanismos de control para que no pueda hacer estafa con las libranzas está bien redactado, está bien estudiado, está bien diseñado; fue un esfuerzo grande que se hizo entre el Congreso, el Gobierno y la Superintendencia correspondientes. Entonces, yo diría que deberíamos aprobar la conciliación, sabiendo que si el Gobierno objeta no objeta todo el proyecto, sino un artículo del criterio del Gobierno es objetable, esa objeción del Gobierno no podemos nosotros saber cómo la va a hacer.

De todas maneras, es una objeción que además llegó tarde el proyecto ya había terminado su trámite en la Cámara, ya había sido aprobada la conciliación de Cámara cuando llegó la objeción de parte del Ministerio de Hacienda. Entonces, yo diario repito que lo que deberíamos hacer es aprobar el proyecto que el Gobierno objetó el artículo que corresponda a su visión que debe ser objetado y que resuelva eso, entonces, la correspondiente autoridad. Pero definitivamente creo yo que no aprobar la conciliación es simplemente aplazar el control de las libranzas que necesitan que ser controladas, ser ajustadas y evitar que sigan siendo mecanismos para defraudar a los ciudadanos.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, este es un informe de conciliación que hay que votar sí o no, de manera que, última intervención Senadora María del Rosario Guerra si el Senador ponente quiere agregar algo y abrimos el registro Senadora María del Rosario Guerra, para que no se pase ningún proyecto, aunque no le dé el uso de la palabra Senadora María del Rosario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, efectivamente este proyecto solo acogió un artículo del Senado. El resto son los artículos de la Cámara, pero comparto con el Senador Antonio Navarro que es importantísimo poder aprobar esta conciliación y que sea ya el Gobierno que objete el artículo nuevo que metieron en la Cámara de Representantes. Es que estamos hablando de 37 billones de pesos

que se mueven en este negocio de libranza en 60 entidades y sabemos ya todos los escándalos que ha habido por estafa y por mal manejo. Por eso, yo acojo también que, a pesar de que se hubieran incorporado en Cámara casi todos los artículos y que se le hubiera incorporado este nuevo, yo creo que es mejor tener este proyecto que no tenerlo para poder comenzar a ponerle un freno a esta actividad de las libranzas que tantos dolores de cabeza les está generando a los usuarios.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

A ver, lo que le estoy pidiendo aquí a la Plenaria es que aplacemos; inclusive pedirle por última vez a la Plenaria para dentro de 15 días y nos permita tener estas últimas discusiones profundas, técnicas, con el Ministerio de Hacienda. Eso lo estamos haciendo, doctora María del Rosario y Senador Antonio Guerra, para que queden claras ante el país todas estas inquietudes que tiene el Ministerio; sobre todo en un tema específico que hablaba para aquellos operadores que tienen que recurrir a crédito en el exterior que después le pueda aplicar como deducciones. Entonces, el Ministerio tiene algunas inquietudes y como son temas tan sensibles ahí en donde yo les estoy pidiendo a ustedes quince días, lo tenemos aquí y lo ponemos en consideración y lo votamos.

Esperamos que de aquí a esos quince días internamente con el Ministerio agotemos; de eso se trata para quedar tranquilos. Y sabemos y estamos totalmente de acuerdo, es el momento de poner en cintura acá en la Superintendencia de Sociedades se le están dando unas facultades precisamente en esa materia coordinada, correcto, no sé pero, para internamente con el Gobierno hagamos esa discusión técnica es unas discusiones profundas al respecto, por favor entonces, le pido al señor Presidente quince días la ponemos en consideración y lo votamos.

Presidente, estoy pidiendo el aplazamiento para dentro de quince días, en concreto.

La Presidencia manifiesta:

Está pidiendo el aplazamiento, siguiente proyecto señor Secretario, con la cual se conmemora el bicentenario.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la

Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan otras disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jaime Enrique Durán Barrera.

Palabras del honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias Presidente, este proyecto presentado por el Representante Óscar Sánchez, lo que pretende o lo que hace es darle un reconocimiento especial en el bicentenario de la muerte de Policarpa Salavarrieta, una heroína importante en la guerra de Independencia de nuestro país y, en nueve artículos se les dan las facultades al Ministerio de Cultura, a la Biblioteca Nacional, al Ministerio de Educación para que destaquen la vida y obra de esta importante heroína de Colombia. Por eso, les pido a los señores Senadores que votemos afirmativamente este proyecto y al señor Secretario que lea el informe con que termina la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, un breve comentario y una observación en general. Señor Senador Jaime, aquí se aprobó una ley; ustedes muy amablemente la aprobaron que hablaba de la conmemoración del Bicentenario del Fusilamiento de los Próceres de la Independencia. A mí me dolió mucho y lo quiero decir mucho que este Gobierno después de 200 años no tuvo ni un solo gesto ni uno, ¡pero ni uno!, de reconocimiento a Camilo Torres, al sabio Caldas, a la Pola, a Antonia Santos incluso, y a otros hombres y mujeres que fueron los precursores de esa independencia, o sea, un país que no recuerda su historia, que no siente orgullo por esa gente, un país que no conoce qué hicieron, que no sabe que aquí estuvieron encerrados en el claustro del Colegio del Rosario lo mejor de la juventud de hace 200 años que los quintearon y quintear era reunían a cinco de los capturados hacían una rifa y el que se ganaba la rifa lo fusilaban.

Y precisamente, Senador Jaime Durán esa rifa se la ganaron Policarpa y su novio que era un español –no recuerdo el nombre de pronto alguien amante de la historia puede recordarme el nombre de...– Sabaraín mil gracias, Alejo Sabaraín mil gracias. Senador Robledo, entonces, cuál es el llamado, primero, hombre deberían al menos cumplir la Ley de Próceres que ordena hacer una inversión; en Guaduas, hombre, háganle, arréglenle el museo de la Pola, hagan una plaza. Pero cómo no nos acordamos de esa gente, una inversión en la ciudad de Popayán que fue tal vez la ciudad que más aportó en ciudadanos a los fusilados. Quería

dejar ese comentario. Obviamente voy a votar el proyecto de ley, pero quería dejar esa constancia aquí.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muy breve señor Presidente, doctor Durán, hemos presentado una proposición con el doctor Manuel Enríquez, para modificar el artículo sexto de la ponencia. Usted tengo entendido que ya fue avisado; tiene el propósito de que la estrategia pedagógica que debe implementar el Gobierno no solamente está encaminada a preservar la memoria y a exaltar la memoria de Policarpa Salavarrieta, sino también para que esas estrategias pedagógicas estén encaminadas desde el Ministerio de Educación para exaltar, resaltar la tarea de los héroes de la guerra de Independencia. En ese sentido va la modificación propuesta gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bien, Senador Durán, han pedido, han presentado una proposición sustitutiva o aditiva para el artículo sexto y le pregunto si usted está de acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Durán Barrera:

De acuerdo Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con la modificación propuesta al artículo 6º presentada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan otras disposiciones para celebrar sus aportes a la República.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, este un proyecto sencillo, pero sé que esta Plenaria lo va a recibir con mucha atención, porque corrige una injusticia que se ha presentado desde siempre; se trata de la indignidad sucesoral, para decirlo en términos simples: Aquellas personas que maltratan a sus viejos, que maltratan a sus abuelos, que abandonen a los padres, que no cumplan con su obligación no solo legal, sino ética, que además violen el Código Penal en materia de violencia intrafamiliar que lastimen a sus hijos, esas

personas perderán el derecho a la herencia, serán indignos de la herencia.

Contiene ya el artículo 1025 del Código Civil la exclusión de ese derecho por supuesto, a quienes son responsables del crimen de homicidio en la persona del difunto que es sujeto de la sucesión como es obvio, esa norma existe hace mucho tiempo; igualmente el que comete atentado grave contra la vida, el que no lo ha socorrido pudiendo hacerlo, el que ha falsificado, ha hecho una actividad dolosa en la disposición testamentaria o el que ha ocultado el testamento, hasta ahí la norma vieja. Lo que esta Plenaria les va a aportar a las familias colombianas como una norma además de pedagogía ética como un mensaje de cuidado hacia los adultos mayores y claro también hacia la mujer y hacia los niños es el artículo 6° que es el que estamos adicionando en este proyecto de autoría del Representante Rodrigo Lara. Dice:

El que abandone sin justa causa a la persona de cuya sucesión se trata estando obligado por ley a suministrarle alimentos, por supuesto, a sus hijos, pero también a las personas que requieran de cuidado personal obligación de proporcionar a su favor habitación sustento o asistencia médica, es decir, aquellos a los que se refiere el artículo 411 del Código Civil, la prestación del natural apoyo a los adultos mayores en condición de necesidad.

Además, el artículo séptimo que trae a esta indignidad sucesoral a esta condición el que hubiese sido condenado por los delitos contemplados en título sexto del capítulo primero del Código Penal que se refieren a los delitos de violencia intrafamiliar el 229, el 229 A; en este particularmente, hago énfasis porque es el espíritu original del proyecto. Se refiere este artículo 229 A a la violencia intrafamiliar contra los adultos mayores, el maltrato a nuestros abuelos y también el artículo 230.

Por supuesto, este articulado contempla el maltrato contra la mujer todas las formas de violencia intrafamiliar que a partir de este momento harán posible excluir de su condición de sucesor o de heredero al indigno que maltrató a sus padres, a sus hijos o a su cónyuge. Ese es el sentido fundamental del proyecto, señor Presidente; tiene apenas ese artículo que modifica a su vez el artículo 1025 del Código Civil y el artículo segundo es apenas la vigencia, un proyecto de un solo artículo que pongo en consideración de la Plenaria porque es un mensaje positivo para las familias colombianas, que resumo en una frase: El que abandona y maltrata a sus padres, a sus abuelos, también a su cónyuge o a sus hijos perderá el derecho a la herencia.

Señor Presidente, si usted lo considera podemos poner a consideración el proyecto y el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, en buena hora señor Presidente esta iniciativa legislativa presentada por varios Congresistas que buscan que sean considerados como una causal de indignidad sucesoral el maltrato, la negligencia, el descuido y el abandono de los adultos mayores. Y decimos que en buena hora porque en el año pasado este Congreso de la República aprobó la Ley 1851 de autoría del Partido Político MIRA que penalizaba el maltrato intrafamiliar por abandono y dentro de esa iniciativa que hoy es ley se contemplaron todas las formas de violencia a la que son sometidos nuestros adultos mayores.

Es triste y lamentable, Senador Roy Barreras, encontrar que la gran mayoría de casos de violencia contra los adultos mayores son cometidos por sus propios familiares, son sus familiares los que los exponen a la violencia económica en muchos casos despojándolos de sus bienes; a la violencia física en muchos casos golpeándolos, maltratándolos; a la violencia psicológica, burlándose de ellos, menospreciándolos y en otros muchos casos a la violencia que consiste en explotarlos para que sean esos adultos mayores los que se encarguen del cuidado de sus hijos y de esa manera desligarse de las responsabilidades que tienen como padres.

Por eso, esta causal de indignidad sucesoral debió haberse contemplado desde hace mucho tiempo, pero para nosotros también es muy importante con esta iniciativa hacer un llamado al Gobierno nacional y a todas las autoridades: A diario nos tenemos que ver enfrentados a denuncias que hacen los adultos mayores por la forma inhumana como son tratados por las instituciones, y, para hablar específicamente de un caso, mencionemos solo a manera de ejemplo la crisis del sistema de salud, lo que está pasando con los adultos mayores: Enfrentándose a largas filas a altas horas de la noche e incluso pasar noche entera esperando para que se les dé una cita mendigando por un servicio.

Por eso, qué bueno que este Congreso saque adelante este tipo de iniciativas que por supuesto, van a contar con nuestro voto positivo, pero que no nos quedemos solamente castigando y colocando causales en el Código Civil. Por ejemplo, de indignación sucesoral para castigar a los familiares, sino que también el Estado colombiano asuma la responsabilidad que tiene con esta población. Para el Partido Político Mira, la experiencia de

los adultos la experiencia de los adultos mayores también cuenta y debemos respetarlos, debemos valorarlos, pero más allá del discurso son las acciones las que demuestran la importancia que esta población tiene para nosotros. Por eso, señor Presidente, con beneplácito anunciamos nuestro voto positivo a esta iniciativa y esperamos que esto ayude a mejorar su calidad de vida y las condiciones inhumanas en que muchos de ellos hoy viven por culpa del maltrato. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, 5.300 mil colombianos hoy son mayores de 65 años y la tendencia es que aumente mucho más rápido la población mayor de los 65 años que la población joven, entre otras cosas porque la tasa de natalidad en Colombia ya está sobre la tasa de remplazo, si bien hoy según Medicina Legal todavía proporcionalmente el número de adultos mayores violentados es inferior a la violencia que sufre la mujer o a la violencia que sufren los niños es el que más rápido viene creciendo.

Entre febrero de 2017 y febrero de 2018, la violencia contra adultos mayores creció en un 27%, y ya comenzamos a ver que el crecimiento de la tasa de suicidio y el crecimiento de la tasa de depresión mayor está en los adultos mayores. Entonces, a mí me parece importantísimo lo que está proponiendo esta modificación de este proyecto de ley, porque por algún lado tenemos que hacerles sentir a los hijos la responsabilidad con los padres y que no puede ser simplemente el padre cuidador y proveedor, sino también cuando necesita de los hijos que es cuando ya está en la edad más adulta tenga el afecto, el cuidado y el respeto de sus hijos.

Por eso, yo voy a apoyar este proyecto Presidente y queridos colegas porque es un paso más para ponerle freno al maltrato a los adultos mayores, a lanzarlos a la calle, a quitarles su patrimonio y luego dejarlos con hambre, con frío, sin techo y abandonados. Entonces, me parece que esta iniciativa recoge y se anticipa a lo que comienza a ser preocupación que es maltrato a los viejitos, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo:

Muy amable gracias Presidente, muy brevemente quiero agradecerle primero que todo al ponente doctor Roy Barreras por tan precisa presentación del proyecto y agradecer también las intervenciones de apoyo que he podido escuchar esta tarde; este es un proyecto que radicamos con varios Representantes, doctora Guerra, es un proyecto que modifica el Código Civil y actualiza una norma que es muy importante, dado que es tal vez la única excepción al rígido sistema de

repartición por partes iguales entre legitimarios en las leyes sucesorales en Colombia.

Nosotros somos uno de los tres países del mundo con menor libertad testamentaria, mucho menos inclusive que Francia que es el país que nos inspiró esta ley de reparto por iguales entre legitimarios en virtud del Código Civil en 1804 junto con Filipinas y Bélgica somos los países con mejor margen de libertad testamentaria, esta es la única sesión que básicamente la posibilidad de declarar indigno de heredar el legitimario existen ya unas causales y lo que estamos haciendo básicamente es actualizarlas, actualizarlas frente a verdaderos flagelos que se presentan en nuestra sociedad, el maltrato.

El maltrato no solamente a la mujer, pues, caben estas causales que sentido que razón podría tener que un esposo maltratador pudiera heredar el patrimonio el trabajo, de una mujer maltratada de cuya sucesión se trate, como a título de qué, qué ley natural obliga o lleva o más bien que ley de profunda inequidad natural llevaría a que este hombre hereda a esa mujer o porque habrían de heredarlo legitimarios que han maltratado a sus padres teniendo la obligación de cuidarlos o que los han abandonados que es el caso tal vez más frecuente Senadora, el caso más frecuente. Y hay subregistro absoluto; es impresionante observar cómo los adultos mayores son abandonados en los hospicios, en hospitales, en la calle inclusive para quedarse con su única propiedad que es una pequeña casita, es propiedad de finca raíz y los sacan y los dejan en la calle. ¿Por qué habrían de heredar esos hijos, esos malos hijos, esos hijos indignos esa casa de ese señor que ha sido abandonado que ya no está en estado de defenderse y que naturalmente no denuncia esos abusos, esos abandonos, ese abandono porque a veces ya no está en capacidad de hacerlo?

Esta es una ley sin duda muy poderosa que es la posibilidad de desheredar que sepan de entrada los hijos que tienen interés de portarse bien de tratar hasta el último día dignamente a sus padres y que serán merecedores de esa herencia si no los maltratan y si no los abandonan. Ese es el sentido del proyecto de ley. Gracias de nuevo Senador Roy Barreas, por tan precisa y exacta presentación que usted ha hecho y les agradezco a todos los honorables Senadores de la República por el apoyo a esta iniciativa, que sin duda va a ser la más poderosa herramienta para combatir el maltrato a los adultos mayores y el abandono a los adultos mayores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, una pregunta muy simple para el doctor Lara o el Senador Roy Barreras que es el ponente: ¿el texto que vamos a votar es el mismo aprobado en la Comisión Primera o hubo alguna modificación? ¿Te acuerdas?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

¿Tiene usted, Senadora Claudia López, la gentileza de repetir su pregunta? Estaba con el Presidente del Senado y no escuché su intervención. El texto es el mismo con una proposición nueva del Senador Eduardo Pulgar que acaba de radicar y que acabo de conciliar con él y que en el momento de exposición del articulado voy a exponérsela, que me parece absolutamente pertinente y se refiere a las personas en discapacidad; el texto es el mismo, pero habrá adición de esa proposición que tiene que ver con los familiares en condición de discapacidad que también son sujeto de abandono.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muy rápido Presidente, muy amables. Son dos proyectos diferentes: Este tiene que ver con la indignidad para quien comete las conductas descritas por el doctor Roy Barreras y otro es el que presentó el doctor Rodrigo Lara que fue aprobado en la Comisión Primera que tiene que ver con la libertad para disponer de la masa herencial, son dos cosas diferentes y este no lo... es otro proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Claro este otro proyecto, pero este, por supuesto, como sabemos todos para llegar a Plenaria también pasó por la Comisión como es obvio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, nosotros celebramos que en el Congreso de la República se estén discutiendo este tipo de iniciativas que buscan reducir y garantizar la protección de nuestros adultos mayores, obligando de cierta manera a los familiares encargados de los adultos mayores a que se les garanticen la mínimas condiciones de vida. Yo quería cuando hacer la pregunta la Senadora López, quería hacer la aclaración porque nosotros en la Comisión Primera aprobamos la Ley 1850 del 19 de junio del año pasado, que establecía medidas de protección al adulto mayor y que penalizaba el maltrato intrafamiliar por abandono entre otras disposiciones, por supuesto.

Y ahora con esta iniciativa lo que se pretende es determinar un castigo desde el ámbito civil; no podemos dejar que este sector de la población esté desprotegido y más que sea, que sea a la deriva del maltrato permanente por parte de alguno de sus familiares. Por eso, nos parece justo y conveniente que aquellos hijos, porque, en general dentro del

estudio que se hizo, los primeros agresores y los primeros que abandonan y maltratan a los adultos mayores son sus propios hijos, seguidos por supuesto de los nietos.

De igual manera, compartimos, apoyamos este proyecto porque nos parece justo que esos hijos que cometen este tipo de delito contra los adultos mayores no deben recibir ningún tipo de beneficio de los bienes de sus padres una vez estos fallezcan. Entonces quería hacer esta aclaración, por una parte, y, por otra, Senador Roy, expresarle nuestro apoyo como partido a esta iniciativa tan importante, porque nosotros tenemos una deuda con nuestros adultos mayores, con esas personas que trabajaron toda una vida por sacar adelante el hogar, la familia y los hijos. No es justo que a sus últimos años de vida cuando debían estar disfrutando en unidad de la familia se les esté maltratando, se les esté abandonando y sobre todo debe haber un castigo severo para quienes cometen este tipo de delitos contra nuestros adultos mayores, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias, señor ponente Roy Barreras, a ver, señor ponente ¡por favor! Le quiero hacer una pregunta si lo deja el Secretario.

A ver, si yo entiendo bien, el artículo 1025 del Código Civil tiene cinco numerales que son los que se refieren a los que han hecho referencia aquí, aquellos adultos mayores que son abandonados por sus herederos. Pero lo que se adicionan son dos artículos, dos numerales, uno que es al revés, los papás que abandonen a sus hijos, si su hijo crece y muere antes que sus papás no pueden heredar al hijo, ¿cierto? Es una que es al contrario de lo que se ha dicho allí que también es justo al menos que haya un perdón expreso de parte del hijo y que el hijo quiera que sus papás sean sus herederos, pese a que no lo criaron cuando lo tenían que criaron sería siendo niño y el numeral séptimo hace referencia a unos artículos del Código Penal. Quisiera que me expresara de qué se tratan esos artículos del Código Penal del numeral séptimo por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

No, es que en el artículo sexto el impacto es grandísimo de esta ley, sobre para los hijos abandonados que en este país no son pocos, o sea, casi el 33% de los niños en este país no tienen un padre responsable si esos hijos mueren sin herederos supuestamente la herencia sube a esos padres, entonces, me parece muy bien, pero quiero tener claridad sobre ese punto, ¿perderían cualquier derecho sucesoral esos padres que no prestaron alimentos o qué?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Así es, tal y como han dicho el Senador Antonio Navarro y la Senadora Sofia, este numeral nuevo que es el numeral sexto que se agrega el artículo 1025 tiene el efecto de hacer incurrir en esta causal de indignidad sucesoral a todo aquel que abandone a quien es su heredero natural y a quien además incumpla los deberes que mencioné en el artículo 411 del Código Civil esto es, cónyuge a los descendientes y también a los ascendientes; es decir, tal y como ustedes han advertido existe la posibilidad en las dos vías, un hijo puede ser maltratado por un mal padre y a su vez puede tener un capital propio, herencia de un abuelo, de la sociedad, de una fiducia que finalmente es de su propiedad, si el hijo muere ese padre maltratador también pierde el derecho a la herencia, es una causal en los sentidos y como ya dije, por supuesto, lo más usual el abandono al adulto mayor al padre hace perder ese derecho.

Para la pregunta del Senador Navarro, sobre estos artículos del Código Penal los había mencionado, ya se refieren a la violencia intrafamiliar, es decir, aquellos que han sido condenados por delitos de violencia intrafamiliar también contra la mujer el delito de género esas personas también perderían el derecho a la herencia.

Y aprovecho, señor Presidente, por celeridad y para mayor entendimiento de los compañeros, para compartirles que habría si ustedes así lo consideran un numeral 8 que es el que ha propuesto el Senador Eduardo Pulgar del Partido de La U, que se refiere lo leo porque son dos renglones: quien abandono sin justa causa y no prestó las atenciones necesarias al causante, teniendo las condiciones para hacerlo, si este en vida se hubiese encontrado en situación de discapacidad; a mí me parece justo y como ponente yo lo acojo, porque no son pocos los casos en que hay padres que abandonan también a hijos en condición de discapacidad teniendo las condiciones para protegerlos, ese es todo el único artículo de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, Presidente es para hacerle una pregunta al Senador ponente, ¿cómo queda el derecho de representación? O sea, se sabe que el nieto tiene derecho a remplazar a su padre cuando este muere primero, ¿cierto?, pero resulta que, hasta donde es extensiva esa especie de sanción a una persona que tiene un vínculo de consanguinidad, pero que finalmente no se le puede cargar la responsabilidad de lo que pudo hacer el padre. Le pongo un ejemplo concreto, por ejemplo, z hijos de cujus, golpeaba con frecuencia a su padre, ese padre con el tiempo muere y los

otros hijos a su sobrino le van a tratar de aplicar como él está en representación del padre si se le hace extensiva la sanción a ese nieto, no obstante, de que es ajeno al dolo, a la culpa o a cualquier tipo de situación, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, básicamente para felicitar no solamente a nuestro querido amigo Roy Barreras, sino también al doctor Rodrigo Lara, por este proyecto. Me alegra muchísimo que hoy el Congreso esté concentrado también en proyectos de carácter social, Roy; fundamental que mejoremos la calidad de vida de muchos colombianos a través de este tipo de proyectos y especialmente cuando se trata de nuestros adultos mayores. Ya la semana pasada y antepasada y espero ahora siga el proyecto para proteger a nuestros niños de los violadores que es otro proyecto fundamental. Pero en el tema de adulto mayor sí estamos muy cortos de poder de generar una protección y este proyecto de ley es una herramienta para que aquellos hijos que quieran el día de mañana gozar de ese patrimonio de nuestros adultos mayores que han trabajado toda su vida para tener, como decía Rodrigo, su casita, su tierrita, pues tengan que portarse bien con ellos, porque no es natural lo que hoy está sucediendo y algún colega que me antecedió en la palabra me decía que cada vez más los crímenes contra el adulto mayor son muchos más frecuentes, especialmente aquellos crímenes que son cometidos por su misma familia.

Entonces, quería decirle y ojo quisiera también ver en ese proyecto en lo posible Roy, que se agregara la proposición que mencionó la Senadora Gloria Stella Díaz, que me parece muy importante que complementaria también digamos un poco más este proyecto, me parece fundamental que pudiera ser parte del proyecto. Yo estoy dispuesto a acompañar a la firma de esa proposición Senadora y felicitarlos nuevamente; el Partido Conservador acompañará este proyecto de ley, acompañará con la votación este tipo de proyectos y claramente nos enorgullece pertenecer a un Congreso que está generando la diferencia para esos sectores más vulnerables, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, muy importante pregunta la de la Senadora Daira Galvis. Para quienes

no la escucharon ella se refiere al hecho de que si esa condición de indignidad que suprime el derecho a la herencia puede transmitirse a otros hijos o nietos que no son culpables del dolo o de la conducta. Así es, se transmite la indignidad, pero por este proyecto ya existe en el Código Civil en el artículo 1034; así está determinada por una concepción que explica el Código y es que el derecho a la herencia puede tener representación de los hijos en los nietos, pero se representa al que tiene el derecho, el que pierde el derecho ya no es sujeto de representación, porque ya no es heredero por haber perdido de suyo el derecho. Eso existe ya en el Código no lo estamos trayendo ya este proyecto no lo estamos modificando. Podría ser muy interesante, Senadora Daira, mirar si corregimos esa norma que es muy vieja, porque como curiosidad fijese, Senadora Daira, otra cosa que usted también encontraría como curiosidad en esas normas del Código: Las normas del Código todavía se refieren a los hijos naturales y a los hijos legítimos; una condición, por supuesto, que ya no existe, de manera que bien vale la pena de pronto revisar si se debe o no transmitir esta condición de pérdida de la dignidad sucesoral en el caso de la representación, pero este proyecto no la toca para nada.

De manera que acogemos la proposición y agradezco a los voceros de todos los partidos y me alegra mucho, debo decirlo en 30 segundos, que el Congreso de Colombia como hace siempre Presidente bajo su dirección y en otras ocasiones le ofrece a la sociedad colombiana soluciones reales positivas que mejoran a las familias colombianas, de iniciativa Parlamentaria, de Parlamentarios de diversos partidos que están pensando en este caso en los abuelos, en los niños. Este Congreso produce buenas cosas.

Ojalá los medios de comunicación que se solazan destruyendo al Congreso también tuvieran espacio para reconocer que esta representación legítima de los colombianos defiende a nuestros colombianos que representamos que también son los adultos mayores víctimas de maltrato; no son pocos: 29 mil casos de maltrato infantil de maltrato intrafamiliar el año pasado y 10.200 de ellos de maltratos a los niños y niñas. Es una tragedia: Mientras estamos dedicados a las víctimas de la guerra o a los problemas de narcotráfico que es una desgracia, nos olvidamos de 10.200 niños que son maltratados cada año, no en la guerra, sino en su casa y este tipo de normas permite transmitir ese mensaje de protección a las familias, gracias Presidente por someterlo a consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre Segundo Debate:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Con la proposición aditiva que ya expliqué que incluye a quienes están en situación de discapacidad y también son abandonados, para votar el artículo único con la proposición si su señoría así lo ordena.

La Presidencia manifiesta:

El artículo único con la proposición recogiendo las inquietudes de los Senadores, de manera que sometemos a consideración el artículo único.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición aditiva propuesta por el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza al Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN

Agréguese un numeral al proyecto de ley Proyecto de Ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del código civil" el cual quedará de la siguiente manera:

"8. Quien abandono sin justa causa y no presto las atenciones necesarias al causante, si este en vida se hubiese encontrado en situación de discapacidad."

Examinando las condiciones para hacerlo.

Atentamente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Senador

APROBADO
18 ABR 2018

18 ABR 2018

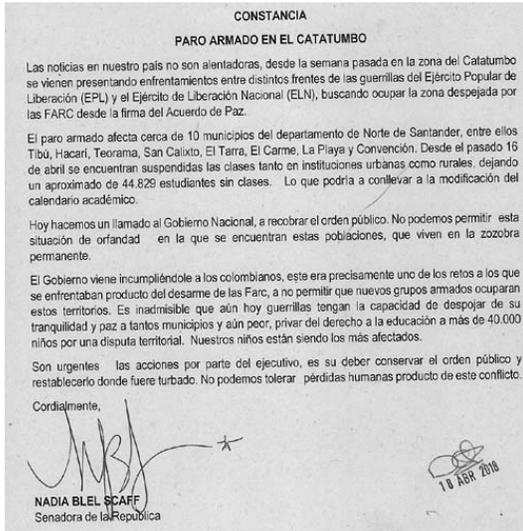
La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara:

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Nadia Blel Scaff, radica por Secretaría la siguiente constancia.



Siendo las 7:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 24 de abril de 2018, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

La Primera Vicepresidenta,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO